



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y HUMANIDADES

Cuotas de género y participación política de las mujeres en
la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo

Tesis

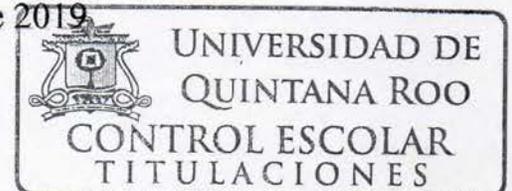
Para obtener el grado de
Licenciada en Gobierno y Gestión Pública

PRESENTA
Cecilia Yadivi Martin Cohuo

DIRECTORA DE TESIS
Mtra. Tania Libertad Camal Cheluja



Chetumal, Quintana Roo, México, mayo de 2019.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y HUMANIDADES

**Cuotas de género y participación política de las mujeres
en la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo**

Presenta:
Cecilia Yadivi Martin Cohuo

Tesis para obtener el grado de Licenciada en Gobierno y Gestión Pública

COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE TESIS

Asesor:

Mtra. Tania Libertad Camal Cheluja

Asesor:

Dr. Juan Carlos Arriaga Rodríguez

Asesor:

Mtro. Mario Edgardo Vargas Paredes

Suplente:

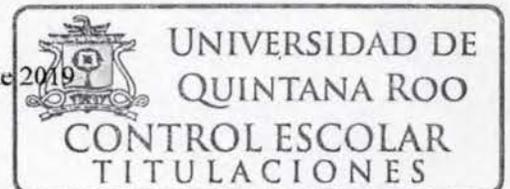
Dra. Mariana Guadalupe Molina Fuentes

Suplente:

Mtro. José Manuel Calderón Pérez



Chctumal, Quintana Roo, mayo de 2019



AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

A mis padres quienes han sido la guía y el camino para llegar a este punto con su ejemplo y palabras para sobrellevar las cosas cuando se complicaban y los obstáculos que se presentaban sobre la marcha.

A mi hermano por el cariño y la motivación implícita para llegar hasta aquí en virtud de brindarle un buen ejemplo de hermana mayor.

A mi asesora Tania Libertad Camal Cheluja por su dedicación, pero sobre todo por la paciencia y esfuerzo en el acompañamiento de este proceso, el cual no ha sido nada sencillo pero que gracias a su apoyo he logrado culminar el desarrollo de mi tesis con éxito.

A mis amigos, compañeros, personas especiales en mi vida y familia con los cuales he compartido grandes momentos y que siempre me han apoyado con acciones o palabras alentadoras, más en este proyecto que en un principio parecía una tarea titánica e interminable.

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo I. Enfoques de igualdad para la participación política femenina	7
1. Precisiones conceptuales entorno a equidad, justicia, paridad e igualdad	7
2. Las conquistas en materia de género del movimiento feminista	11
2.1. El feminismo como movimiento impulsor de cambio social	11
2.2. Las políticas públicas de igualdad de género	14
3. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	16
Capítulo II. Diseño institucional para la integración de las cuotas de género en las sociedades latinoamericanas	21
1. Régimen internacional en materia de género	21
2. Adopción e interpretación de las leyes de cuotas de género en Latinoamérica	31
3. Incorporación de cuotas de género y del principio de paridad en el caso mexicano	38
Capítulo III. Participación y representación política de las mujeres en Quintana Roo	49
1. Descripción de la XV Legislatura de Quintana Roo	49
2. Integración de comisiones	57
3. Análisis de los perfiles y antecedentes de las mujeres y los hombres que integran la XV legislatura	65
4. Trabajo legislativo y otras acciones	75
Conclusiones	98
Referencias	102

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	28
Figura 2. Proporción de escaños ocupados por las mujeres en Latinoamérica	36
Figura 3. Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en México.	43
Figura 4. Presidencias de comisiones	60
Figura 5. Representación de escolaridad de los integrantes del poder legislativo	68
Figura 6. Usos de la voz en el Congreso del Estado	94

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Cuotas de género en países latinoamericanos	33
Tabla 2. Mujeres en los Parlamentos de países Latinoamericanos	35
Tabla 3. Composición de la Cámara de Senadores y Senadoras por sexo y grupo parlamentario en el periodo 2015- 2018	41
Tabla 4. Integración por género y grupo parlamentario del periodo 2015-2018	42
Tabla 5. Número y porcentajes de curules ocupadas por mujeres en el periodo 2015-2018	45
Tabla 6. Diputados propietarios y suplentes por principio de mayoría relativa de la XV Legislatura	50
Tabla 7. Diputados propietarios y suplentes por principio de representación proporcional (plurinominales) de la XV Legislatura	51

Tabla 8. Integración de las diferentes legislaturas de Quintana Roo de 1974 a 2018 por género	53
Tabla 9. Presidencias en las comisiones de la XV Legislatura	57
Tabla 10. Estructura de las comisiones ordinarias y su trabajo legislativo	60
Tabla 11. Datos perfil académico de las mujeres de la XV Legislatura	65
Tabla 12. Datos perfil académico de Hombres de la XV Legislatura	66
Tabla 13. Trayectoria y antecedentes político-laborales de las mujeres de la XV legislatura	70
Tabla 14. Trayectoria y antecedentes político-laborales de las hombres de la XV legislatura	73
Tabla 15. Trabajo Legislativo de las mujeres de la XV Legislatura	76
Tabla 16. Trabajo Legislativo de los hombres de la XV Legislatura	78
Tabla 17. Iniciativas presentadas por la diputada Adriana del Rosario Chan Canul	80
Tabla 18. Iniciativas presentadas por la diputada Elda Candelaria Ayuso Achach	80
Tabla 19. Iniciativas presentadas por la diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar	82
Tabla 20. Iniciativas presentadas por la diputada Gabriela Angulo Sauri	83
Tabla 21. Iniciativas presentadas por la diputada Jenni Juárez Trujillo	84
Tabla 22. Iniciativas presentadas por la diputada Laura Esther Beristain Navarrete	86
Tabla 23. Iniciativas presentadas por la diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio	87
Tabla 24. Iniciativas presentadas por la diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado	88
Tabla 25. Iniciativas presentadas por la diputada María Yamina Rosado Ibarra	88
Tabla 26. Iniciativas presentadas por la diputada Mayuli Latifa Martínez Simón	88
Tabla 27. Iniciativas presentadas por la diputada Silvia De los Ángeles Vázquez Pech	89
Tabla 28. Participación en sesiones del congreso del estado	92

RESUMEN

Esta investigación es un estudio sobre la equidad de género en la XV legislatura de Quintana Roo, que abarca el periodo del año 2016 a 2018. Tiene como propósito abordar y describir la participación de las mujeres en la toma de decisiones y explorar sobre las condiciones de igualdad o falta de ella, en las que las legisladoras se desenvuelven. Lo anterior obedece a que la paridad de género es un asunto recientemente incorporado a las legislaturas mexicanas, y resulta pertinente indagar si el aumento de la representación numérica, por el requisito legal que imponen la paridad y las cuotas de género, afecta el trabajo legislativo de las diputadas. La tesis se desarrolla desde la perspectiva de un feminismo de los derechos basado en el enfoque de la igualdad de género en la política democrática.

PALABRAS CLAVE: cuotas electorales de género, paridad de género, Poder Legislativo, equidad de género, trabajo legislativo.

INTRODUCCIÓN

Investigaciones recientes han comenzado a documentar la importancia de la igualdad, la equidad, la paridad y las cuotas de género para la representación política de las mujeres, lo que ha derivado en que en las últimas décadas del siglo XX y el inicio del XXI más de sesenta países adoptaran las cuotas de género en sus legislaciones y en las reglas de integración de partidos. Se ha argumentado que se requiere la presencia igualitaria de mujeres y hombres para tener una participación más justa.

En todo el mundo la igualdad de sexos y, sobre todo, la igualdad política de las mujeres y los hombres se han traducido en más escaños en las posiciones políticas que conforman los congresos o parlamentos. Al respecto, los partidos políticos juegan un papel central, pues son las organizaciones desde las que se postulan a mujeres que se desempeñarán como legisladoras en caso de obtener triunfos (Paxton, Kunovich y Hughes, 2007, p. 268). Por ende, las características específicas del sistema político también afectan la demanda en el sistema electoral, donde es importante la presencia y estructura de las cuotas de género.

En el mundo, el movimiento feminista fue impulsando el reconocimiento de la violencia de género como un asunto que puede causar daños no sólo en lo físico, sino también en lo laboral, educativo, económico y en lo político (Milosavljevic, 2007, p. 21). Lograr la incorporación de la mujer en los diferentes ámbitos ha implicado grandes retos en América Latina, una región heterogénea, cuyos países tienen distintos grados de desarrollo, tradiciones políticas y diversidad cultural, sustenta la afirmación de que es posible enfrentar de distintas maneras los desafíos de género, dado que lograr la igualdad entre mujeres y hombres es un objetivo que demanda evidencias y argumentos para superar las diversas formas de discriminación a las que están sometidas las mujeres (Milosavljevic, 2007, p. 21)

Las justas demandas de las mujeres han derivado en que algunos países adoptaran medidas de acción positiva conocidas como cuotas electorales de género. Este tipo de leyes rige en países como Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, entre otros. Sin embargo, resta estudiar el impacto de estas cuotas para revertir la escasa representación de las mujeres en las estructuras con poderes de decisiones, en el amplio espectro de los poderes del Estado (Milosavljevic, 2007, p. 179).

En México, hacia la década de 1990, se realizaron una serie de foros que coadyuvaron a lograr el reconocimiento de los derechos de la mujeres (Higuera, 2015, p. 69). Vale la pena decir que desde esa época las cuotas de género han evolucionado de manera gradual en el régimen electoral mexicano, aunque en gran medida estos avances en el ejercicio de los derechos políticos electorales de la mujer se deben a la obligatoriedad adquirida, por parte de México, mediante firma de tratados internacionales, convenios sobre los derechos políticos en los cuales se señalan que los países tomarán las medidas necesarias para garantizar y fortalecer la igualdad de condiciones de la mujer con respecto al hombre y erradicar la discriminación (Cruz, 2009, p. 2). Por lo anterior, en 1993 se da la primera legislación en materia de género en México, en ella se recomendaba, a través del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), que los partidos políticos internamente promovieran una mayor participación de las mujeres en la vida política mediante su postulación a cargos de elección popular (Aparicio, 2011, p. 17).

El gradual avance de las cuotas de género fue dando resultados a cuentagotas, por ejemplo, en la década de 1990 sólo se logró llegar a un máximo de 18% de legisladoras en la composición de la cámara de diputados federal mexicana, debido a que los partidos ingresaban candidaturas simbólicas, pues las postulaban como suplentes, o las enlistaban en los últimos lugares de representación proporcional (Martínez, 2011, p. 33). Todavía en 2002 se mantuvo el porcentaje 70% - 30%, lo que generó un aumento del 23% de participación femenina, pero se establecieron requisitos o restricciones a su aplicación de candidaturas propietarias, fortaleciendo la cuota en el ámbito de representación proporcional, obligando a tener listas de tres segmentos, y a incluir en los primeros tres segmentos de cada lista por lo menos un candidato de género distinto, con lo que se aseguraba la presencia de por lo menos de tres mujeres dentro de los primeros nueve lugares, asimismo se establecieron sanciones en caso de no cumplir con lo anterior (Vidal, 2008, pp. 68-69).

En 2007 la cuota electoral para las mujeres se aumenta a 40% obligatorio, pero este porcentaje no aseguró una participación igualitaria ni una elección justa de las mujeres, pues en el 2009 surge el caso de las “juanitas” que consistió en que una mujer electa como legisladora federal asumía el cargo para, casi de forma inmediata, pedir licencia y renunciar para que su suplente varón asumiera la función durante todo el periodo legislativo. Por lo anterior, en 2011 se expide una sentencia en la cual se estipula como requisito una fórmula completa (propietaria y

suplente) del mismo sexo, con la finalidad de acabar con la mala práctica ya señalada (Gilas, 2014, p. 51).

Aunque con lo anterior se superó el 30% de presencia de mujeres parlamentarias, el presidente Enrique Peña Nieto envía en octubre de 2013 una iniciativa al senado de la República para modificar los artículos 218, 219 y 220 del COFIPE, con la propuesta de elevar el porcentaje de la cuota electoral de género al 50%, establecer que las fórmulas de los candidatos propietario y suplente sean de un mismo sexo, eliminar la excepción a la aplicación de las cuotas de género a aquellas candidaturas de mayoría relativa que sean elegidas por elección interna de cada partido. El 31 de enero de 2014 el Congreso de la Unión aprobó una reforma política que elevó a rango constitucional la paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales (González, 2016, pp. 57-58).

De la misma forma que México, como país ha logrado un incremento numérico en los lugares ocupados por las mujeres gracias a los cambios legislativos, en lo local se reprodujo el mismo efecto, como en el caso de Quintana Roo, en donde las reformas en materia de cuotas de género han permitido alcanzar la virtual paridad en la composición del congreso, aunque esto no siempre fue así. Hacia 1974, cuando se establece la primera legislatura constituyente, ninguna mujer fue electa diputada titular, sólo hubo una suplencia. Es con las reformas como se va dando una presencia gradual de legisladoras, pero siempre tomando el porcentaje establecido en las cuotas de género como el tope o máximo, y no como el mínimo de representación femenina.

En Quintana Roo la participación política de las mujeres había sido secundaria, y sólo se revertiría esa tendencia con la aplicación en lo local de las leyes en materia de género que ya han sido descritas. Realizar un estudio local permite comprender el diseño institucional, pero también conocer los obstáculos o dinámicas en general a las que se enfrentan las legisladoras día a día. Incluso se abordan los antecedentes de las legisladoras, es decir, se explora si han tenido un pasado de activismo en grupos de atención a mujeres, si hay indicios de su simpatía o convicción por los temas de género en su vida política y en su desempeño legislativo.

Por lo anterior, la pregunta central respondida en esta investigación es ¿Por qué a pesar de las diversas reformas en materia de equidad de género, que han incrementado el número de mujeres en las legislaturas, las diputadas no suelen tener una participación que ejerza una influencia en la toma de decisiones? Y la hipótesis demostrada sostiene que a pesar de la aprobación y aplicación de cuotas de género que prácticamente han igualado la presencia

numérica de la mujer en la composición de la XV legislatura del congreso del estado de Quintana Roo, esto no garantiza la participación y representación igualitaria en los procesos de toma de decisiones, pues existen otros factores relacionados con los roles de género, que no tiene validez legal pero que consuetudinariamente han impedido que las legisladoras se inserten de forma activa en el trabajo legislativo.

Esta investigación fue realizada a partir de una metodología cualitativa, basada principalmente en la investigación documental, con fuentes de información especializada para proceder a un análisis de lo obtenido. En el primer capítulo, sobre género y política, justifica teóricamente la presencia de mujeres en la política como representantes y ayuda a comprender la urgencia de que las relaciones entre hombres y mujeres se den en términos de igualdad en una democracia. El segundo capítulo esboza las transformaciones legales institucionales que han permitido dar inicio al proceso de empoderamiento político de la mujer, con un análisis de textos académicos sobre estudios de caso, así como convenciones internacionales, declaraciones y diversos documentos primarios que dan cuenta del cambio de régimen internacional, latinoamericano y mexicano. Finalmente, en el tercer capítulo se analiza el perfil y trabajo legislativo de las diputadas quintanarroenses; los datos proceden de los insumos de información pública que provee el congreso de Quintana Roo, notas periodísticas y de entrevista a algunas de las diputadas de la XV Legislatura.

Finalmente, me resulta indispensable resaltar la pertinencia del tema de investigación para una egresada en Gobierno y Gestión Pública. Esta investigación es pertinente debido a que es un tema que ha trascendido social y políticamente con la integración, por mandato de ley, de un sexo diferente al masculino a la vida política. Tal integración es un propósito difícil de cumplir debido a las diferentes características formales e informales del sistema político mexicano, por ejemplo, las camarillas políticas suelen estar integradas por hombres y privilegian su participación en la vida pública. Además, es un estudio relevante ya que no se cuenta con información sobre el caso de en específico. Aunque existen trabajos locales sobre aspectos de igualdad y equidad de género, estos se centran únicamente en la historia y el número de mujeres que ocupan un lugar en las legislaturas, y dejan al margen la comprobación de una participación de la mujer en la toma de decisiones.

CAPÍTULO I. ENFOQUES DE IGUALDAD PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA

El propósito de este capítulo es presentar el marco teórico para el estudio de la igualdad, la equidad y la paridad de género en organizaciones políticas democráticas. Para ello el capítulo se divide en tres partes. La primera aborda las diferencias entre igualdad, equidad, paridad, entre otros conceptos que se utilizan en el análisis de la política representativa cuando se aborda la participación política femenina. La segunda presenta la forma en la que estos principios se han llevado a la práctica en políticas públicas o diseños institucionales en las democracias. Finalmente, el tercer apartado aborda cómo todo lo anterior contribuye al empoderamiento de las mujeres, aspecto que se refleja en la ampliación de derechos políticos para las mujeres, demanda impulsada por la sociedad civil desde el plano internacional, por ejemplo, en organismos internacionales.

1. Precisiones conceptuales en torno a equidad, justicia, paridad e igualdad

Enseguida se abordan las diferencias conceptuales entre equidad, igualdad y paridad de género desde una visión liberal e institucionalista en la Ciencia Política. Esta perspectiva parte del ideal de ampliar los derechos de las mujeres en el siglo XXI, hasta igualar las condiciones de acceso y número de participación en grupos o cuerpos colegiados del gobierno. Esta visión es la que domina, por ejemplo, en las reformas político electoral que han emprendido los gobiernos de países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En el campo de la corriente feminista es conocido como un feminismo de los derechos, y en la Ciencia Política se relaciona con el replanteamiento del papel de la mujer en la esfera pública como portadora de derechos.

En la actualidad se escuchan y utilizan conceptos como igualdad, justicia, equidad o paridad y es necesario distinguir claramente cada uno, pues existen varias definiciones que solo ocasionan desorientar y usar indebidamente estas palabras en los temas sociopolíticos y en la incorporación de la mujer a los distintos ámbitos. El primer concepto por definir es la igualdad, entendida como principio básico de los derechos humanos que ve más allá de las diferencias innegables entre los seres humanos ya sea rasgos físicos, capacidad intelectual, clase social, nivel educativo, color de piel. Por lo que Falcón (2009) destaca que curiosamente en los grupos llamados vulnerables se reproducen las jerarquías de género, ya que las mujeres resienten una doble discriminación, por ello se busca una igualdad y derechos humanos con enfoque de género (p. 2). Por lo que igualdad de género no es que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependa del sexo de las personas y, así, generar las mismas de oportunidades que debe incluir directamente en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres (ONU Mujeres México, 2016, p. 4). Es así como igualdad de género debe entenderse como la “ausencia total de discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos”, básicamente es que las mujeres tengan mismo tratado y oportunidad de gozar de derecho a la educación, al empleo, a la salud, a la asociación ciudadana, a la participación política (Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres, 2007, p. 9).

Bobbino y Peces-Barba (1993) determinan la igualdad como un trato justo, ya que se actúa conforme a las reglas o leyes que buscan el equilibrio interno de un sistema en el que existe la justicia (pp. 56-59). Por consiguiente, al hablar de justicia nos referimos a la “relación de las distribuciones y compensaciones” (Alexy, 2005, p. 163). Es así como surge una justicia de género la cual parte de las relaciones de poder existentes que subordinan, excluyen a la mujer, en este sentido busca el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la equidad de género y la igualdad de oportunidades (Barón, 2014, p. 2). Por lo que es importante mencionar que Hernández (2008) considera que equidad no es lo mismo que igualdad, debido a que la equidad implica valorar las desigualdades desde la idea de justicia tanto en las decisiones cotidianas como en las políticas por consiguiente el propósito de la equidad es “que los iguales sean tratados de igual forma y los desiguales sean tratados en forma desigual” (pp. 73-74). Por lo tanto, la equidad de género “es entendida como una ampliación del concepto de equidad, en cuanto a la consideración de los elementos como la igualdad, la no discriminación y la diversidad”, de tal

forma que garantice el acceso y goce de oportunidades para hombres y mujeres (Barón, 2014, p. 2).

Desde décadas e incluso siglos atrás, la mujer ha sido valorada de forma disminuida frente a los hombres en la sociedad, se le ha llegado a considerar un hombre fallido y sexuado solo por su anatomía. Beauvoir (1949, pp. 3-7) reflexionó en *El segundo sexo* que “el hombre tiene sentido por sí mismo” y, en cambio, a las mujeres no se les piensa sin el hombre, o sin lo que el hombre quiere que ella sea: su esclava, su vasalla, su amante, su esposa; la autora se plantea si llegaría un momento en el que existiría un reparto del mundo equitativo para hombres y mujeres.

En la Ciencia Política se ha excluido a la mujer como centro del análisis en materia de igualdad o de equidad, pues se consideró que esos asuntos eran parte del ámbito privado de la vida, no de lo público, menos de lo político. Es hasta el siglo XX cuando este tema empieza a cobrar relevancia como parte de la agenda pública (Luna, 1996, párr. 2-9) y se le reconoce a la discriminación y a la desigualdad como problemas universales (Vílchez, 2010, párr. 1).

Desde la Ciencia Política, tomadores de decisiones, activistas y personalidades públicas, empiezan a insistir en la importancia de incluir leyes e instituciones que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres. Enfatizan que además de contar con leyes que protejan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política, es fundamental garantizar que puedan ejercer de forma amplia sus derechos humanos, así como transformar en igualitarias las prácticas cotidianas que han reproducido la desigualdad y los estereotipos (Vargas, 2014, p. 8).

Por lo tanto, entre equidad e igualdad, actualmente predomina la igualdad para referirse a las mismas condiciones de acceso a oportunidades y ejercicio de derechos (Suprema Corte de Justicia, 2006, p. 127), pues la equidad implica mejores oportunidades y se basa en un principio ético de justicia para personas que han estado históricamente en desventaja frente a otros grupos sociales (Cunahay y Huashca, 2016, pp. 17-18).

Por su parte, la igualdad es el reflejo de los derechos humanos protegidos en los regímenes internacionales y en las legislaciones nacionales. La igualdad, entonces, es entendida en la actualidad como un “derecho a la no discriminación, y que se dé un trato idéntico o diferenciado a mujeres y hombres en función de sus diferencias biológicas y de las desigualdades históricas que ha habido entre unas y otros” (ONU Mujeres, 2016, p. 7) y que, por lo tanto, los gobiernos deben garantizarla.

En la vida política, ha sido un proceso complejo garantizar la igualdad política de las mujeres. Los partidos políticos, instituciones de representación en las democracias, se han caracterizado por tener predominantemente a hombres en los órganos internos y como candidatos a puestos de elección, pues tradicionalmente se relaciona la política como una actividad para hombres, por lo que a las mujeres no se les involucra o permite el acceso en igual cantidad o número que a los varones (Solorio, 2014).

Para contrarrestar lo anterior, se han ideado medidas para garantizar el derecho a la igualdad, entre ellas las cuotas de género y en algunos casos la paridad en la conformación de órganos o cuerpos gubernamentales. La paridad implica la igualdad numérica entre hombres y mujeres en instancias gubernamentales, y junto con las cuotas de género puede ayudar a cambiar el estereotipo que hace pensar que las mujeres son menos hábiles que los hombres en la política (Dalton, 2014, p. 50).

Por supuesto, la igualdad numérica no implicará necesariamente una igualdad sustantiva, es decir, en el quehacer político de las mujeres o en el disfrute de sus derechos. La paridad como regla o principio constitucional, o sea, en el plano formal es importante; pero deberíamos prestar atención en los sistemas políticos sobre la posibilidad que tienen las mujeres para ejercer sus derechos, si las cuotas de género y la paridad se traducen en igualdad.

En el ámbito político el ejercicio de los derechos de las mujeres se relaciona con la participación política tanto para votar como para ser votada o, dicho de forma más clara, ser postulada a cargos de elección de forma independiente o a través de partidos políticos. Pero la participación política de las mujeres en los partidos políticos encuentra una de las principales fuentes de discriminación, con efectos multiplicadores a nivel del sistema político en su conjunto, y del Estado como entidad responsable de garantizar los derechos político-electorales de toda la ciudadanía. La masculinización de la vida política hace que las reglas institucionales de competencia y participación política no tengan efecto igualitario entre hombres y mujeres, siendo la desigual representación de mujeres en cargos de elección popular su mejor ejemplo (Cerva, 2014, párr. 5).

2. Las conquistas en materia de género del movimiento feminista

Enseguida se presenta el avance de políticas en materia de igualdad de género, al mismo tiempo que se reconoce a los movimientos feministas como impulsores del cambio social que busca la igualdad formal y sustantiva entre hombres y mujeres en el mundo. Dicho cambio se ha evidenciado en las demandas sociales y conquistas en materia de participación e igualdad política para las mujeres, pues son los que habilitan o permiten a las féminas participar en el trabajo legislativo como diputadas o representantes populares.

2.1. El feminismo como movimiento impulsor de cambio social

El feminismo puede ser entendido como una teoría, como un movimiento social y como un enfoque gubernamental para diseñar e implementar políticas públicas. Para esta investigación será fundamental reconocer que las mujeres estuvieron excluidas del pensamiento político hasta el siglo XX cuando toma auge, por lo que la reflexión de sus asuntos, temas y problemáticas fue precaria hasta entonces.

Como antecedente tenemos al movimiento sufragista del siglo XIX. La idea predominante de la mujer era de esposa, madre e hija, no como una ciudadana activa o participativa en los asuntos públicos. Algunas ideas a favor de las mujeres, sus derechos y la igualdad de ellas frente a los hombres las aportaron el Marqués de Condorcet, Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft, Charles Fourier, John Stuart Mill, Harriet Taylor, Simone de Beauvoir, entre otras figuras intelectuales y otras personas que fungieron como líderes sociales. Con la revolución intelectual que fue la Ilustración, como fondo, el movimiento sufragista planteó reformas sociales y políticas para las mujeres, y su efecto repercutió en otras partes del mundo, por ejemplo, en Estados Unidos. Las sufragistas, a través de marchas, publicaciones y la persuasión a actores políticos y sociales iniciaron una lucha que devino en el reconocimiento del voto para las mujeres en 1945 (Castaño, 2016, pp. 4-7).

En la década de los sesenta del siglo XX se gestaría otro momento clave para el feminismo como movimiento social. Además de mantener en el centro el asunto de los derechos de las mujeres, se caracterizaría por preocuparse por temas como la identidad, la sexualidad, los problemas públicos, pero también del ámbito privado que enfrentaban las mujeres como fuente de discriminación, violencia y de desigualdad. Se caracterizará además por reflexionar sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para avanzar en el ámbito profesional, por caracterizar a la sociedad como estratificada por escalafones con poca movilidad para las mujeres, en donde quienes están en la cúspide son hombres, que facilitan el acceso a otros varones. A partir de este momento, una corriente del movimiento empieza a permear, hacia la década de 1980 en organismo internacionales como la ONU, buscando el reconocimiento de más derechos para las mujeres y la responsabilidad del Estado para garantizarlos (Gutiérrez, 2015).

Cabe mencionar que el feminismo no es homogéneo, sino que reúne diversidad de posturas de mujeres, e incluso de hombres solidarios con la causa, y desde la década de 1980 y 1990 han diversificado los temas de interés para mejorar la condición de las mujeres en materia de sus derechos. Sin embargo, desde 1992 cobra fuerza un tipo de feminismo enfocado en la reivindicación de derechos políticos de las mujeres, se trata de feministas inglesas, estadounidenses, y australianas, aunque en todo el mundo tiene réplica (Biswas, 2004). Se van a caracterizar, además, por el éxito al aproximarse a autoridades de organizaciones internacionales, quienes impulsan de forma intensa los temas relacionados con la igualdad de las mujeres y la erradicación de la violencia, la discriminación y la ampliación de sus derechos de todo tipo.

Más adelante, en esta investigación se aborda el proceso de adopción de reglas internacionales que fueron configurando un régimen idóneo para que proliferaran las legislaciones y políticas en materia de género por el mundo, pues la postura de estas feministas y sus voces tuvieron cabida en foros internacionales, asambleas de organismos internacionales y se vieron reflejadas en mecanismos del derecho internacional como convenciones y plataformas de acción diversas. Este contexto internacional propició que gradualmente la mayoría del mundo fuera incorporando ordenamientos y políticas públicas en pro de las mujeres. Los ámbitos de competencia han sido diversos, sobre todo lo relacionado con el acceso a la educación, al empleo bien remunerado, a una vida libre de violencia y, más recientemente, sobre la posibilidad de desempeñar puestos de representación política y para la toma de decisiones.

Estos cambios del feminismo son conocidos en la literatura especializada como olas, que implican transformaciones en las demandas históricas femeninas de justicia social. La primera ola corresponde al ya mencionado sufragismo, y al reconocimiento de derechos civiles y políticos a las mujeres. La segunda ola se relaciona con un ascenso del multiculturalismo y una liberación sexual, así como formular nuevas exigencias como el reconocimiento al valor económico del trabajo doméstico, la igualdad de salarios y oportunidades entre mujeres y hombres, se debe agregar que en esta etapa además de las exigencias sociales anteriores pero también una expresión en la política que más ha persistido en la actualidad pues impulsan las políticas de la presencia que se traducen posteriormente en las cuotas de género o diversas legislaciones que atienden las necesidades de que las mujeres igual ocupen un lugar en ámbitos importantes como la política (Cano, 2018, párr. 2-9).

En la tercera ola nuevamente se combatía con la frustración e insatisfacción de la idea sobre la mujer como madre y ama de casa simplemente; por lo tanto se busca más allá del derecho al voto, educación u otros de los logros anteriores pues la estructura social es la que provoca desigualdades que son apoyadas con el establecimiento de jerarquías que benefician al hombre, buscando así la erradicación del patriarcado y lograr la libertad de la mujer (Pinto, 2017, pp. 20-22).

Actualmente se plantea que las expresiones cibernéticas o digitales de movimientos como el #MeToo podrían caracterizar a una cuarta ola del feminismo que desconfía de las instituciones y que, por lo tanto, las condena y exhibe su mal funcionamiento e incapacidad para hacer válidos los derechos de las mujeres y mantener su integridad física (Sen, 11 de noviembre de 2018).

Como podemos ver, estudiar el feminismo permite comprender las luchas que han precedido a la ampliación de derechos femeninos y a la subsecuente creación de leyes o políticas de acción afirmativa, conocidas también como de discriminación positiva. Esas políticas o leyes son de carácter temporal, y buscan dar un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios para los grupos que históricamente han sido discriminados. Por lo tanto, son medios legales, administrativas o prácticas que buscan aumentar la representación de la mujer, a través de mecanismos de selección expresa y positivamente encaminados al propósito (Fondo para el desarrollo de los pueblos indígena América Latina y el Caribe, 2008, párr. 1-3).

Pues como se sabe no podemos hablar de democracia si no está legitimada por un reconocimiento y efectiva garantía de los derechos humanos fundamentales, pues los derechos

son piedra angular sobre la cual se construye el Estado y cuya existencia es legítima (Espino, 2011, p. 8). Destacando con ello que la universalidad de los derechos debe tener apoyo de una legislación especial que brinde protección exclusiva a las minorías o, en este caso a las mujeres como grupo históricamente discriminado.

2.2. Las políticas públicas de igualdad de género

Lo anteriormente señalado vino a transformar la forma en la que se diseñan programas y políticas públicas. Las políticas públicas buscan subsanar o minimizar una problemática social reconocida por los ciudadanos o bien, percibida por el gobierno. Para el tema que nos ocupa se relaciona con la discriminación y desigualdad de la mujer como un problema social, y con la implementación de las políticas públicas de igualdad de género podemos apreciar la búsqueda de erradicación de dicha discriminación con acciones de prevención, tratamiento, información del enfoque de género en los diversos campos donde las mujeres desempeñan sus funciones así como en las que se encuentran excluidas (Fondo para el desarrollo de los pueblos indígena América Latina y el Caribe, 2008, párr. 1-3).

El diagnóstico general al que han llegado las organizaciones internacionales intergubernamentales, intelectuales y la sociedad civil es que la desigualdad social no solo es socioeconómica, sino también con relación al sexo, pues en lo general los hombres tienen mayor acceso a las oportunidades de todo tipo para su realización en los diversos ámbitos de la vida. Por lo tanto, se han implementado varias acciones para minimizar esta diferenciación social, es decir, se han ideado estrategias para promover una mayor equidad a través de un enfoque dual:

- Integración del enfoque de género en todas las áreas y sectores de forma complementaria, pero para dicha integración se requiere la capacidad de pensar en la palabra género en áreas y sectores de los que tradicionalmente se ha excluido a las mujeres.
- La integración resulta, por tanto, en una estrategia incipiente que nos hace dudar en su operatividad sin una política de cambios y reformas que acompañen el proceso, puesto que la integración no implica dejar de lado las acciones

específicas, que seguirán siendo necesarias y complementarias para remover los obstáculos específicos que experimentan los grupos excluidos socialmente (Méndez, 2014, p. 43).

Lo anterior se buscó reflejar en las políticas públicas a través de la promoción del empoderamiento de las mujeres a través de la incorporación de la perspectiva de género tanto en el diseño de políticas como en los presupuestos públicos destinados a las mismas (Dalton, 2014, pp. 52-68). Se conceptualiza la perspectiva de género en las políticas públicas como:

el conjunto de mecanismos, y herramientas que inciden en los planes y programas, en las leyes, acciones públicas, en los bienes y servicios tendientes a desmontar y eliminar las inequidades y toda forma de subordinación y dominio entre los sexos (Ochoa, 2011 párr.1).

Sin embargo, la crítica actual consiste en que la transversalidad de la perspectiva de género no siempre se cumple, y que muchas veces queda en el discurso, en los términos en los que se redactan los documentos oficiales, pero en la práctica aún no se materializa con resultados claros y evidentes.

Al respecto, es innegable el avance en los para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres que incluyen los políticos, civiles, así como los económicos, sociales y culturales. Sin embargo, aún permanecen obstáculos que impiden asegurar la participación total y efectiva de las mujeres en ámbitos como la política y la economía a través de posiciones relevantes en la toma de decisiones públicas (Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, pp. 14-16).

Algunos especialistas aún consideran que aunque la política pública y los programas que incorporan en el mercado de trabajo a las mujeres permiten que éstas tengan un ingreso, estén mejor educadas y capacitadas, no ha tenido un efecto auténtico en procesos de igualdad de relaciones, debido a que a la mujer es vista como objeto de política pública y no como sujeto de la misma, por lo que “se empuja a la mujer a un círculo de cambio sin transformación” (Tepichin, 2010, p. 33).

No obstante lo anterior, aunque son diversos los pendientes en materia de igualdad de género, el enfoque del desarrollo humano y del empoderamiento femenino promovido en el plano internacional por la ONU y adoptado por diversos países, como México, ha transformado

positivamente algunos aspectos de la vida de la smujeres y, al menos, en el plano legal hay diverso avances para construir relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres.

3. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

El desarrollo humano se concibe como la expansión de la libertad de las personas, que involucra que éstas actúen como agentes promotores de los objetivos propios, y que cuenten con la posibilidad de desarrollar sus capacidades, desde esta perspectiva la libertad implica tener autonomía y oportunidades significativas para vivir la vida que la persona considera valiosa. Así, el desarrollo como libertad está fundamentado en la autonomía de las personas para tomar decisiones y en las oportunidades para escoger diferentes alternativas de vida (Organización de las Naciones Unidas, 2014, p. 3).

Bajo la concepción de desarrollo humano, la ampliación de opciones no debe estar restringida a las construcciones sociales que limitan y discriminan a las mujeres, acotando sus oportunidades y libertades a aquellas que reproducen estereotipos de género. Por el contrario, el avance en el desarrollo humano reclama la existencia de opciones para hombres y mujeres fundadas en la igualdad de oportunidades (Programa de las Naciones Unidas, 2007, p. 20).

La ONU y también especialistas en estudios de género desarrollo han concluido que en algunas regiones del mundo las mujeres carecen de lo esencial para el desarrollo de una vida plena pues se afirma que:

Están peor alimentadas que los hombres, tienen un nivel inferior de salud, son más vulnerables a la violencia física y sexual, su acceso a la educación y al mercado laboral es más complicado y no tienen los mismos derechos y libertades que los hombres. Estas circunstancias sociales y políticas desiguales generan capacidades humanas desiguales que convierten a las mujeres, más que en un fin en sí mismas, en meros instrumentos para los fines de otros (Nussbaum, 2002, párr. 3).

El tratar a las mujeres como simples amas de casa, como una mano de obra no pagada y controlada por jefes de familia, negar incentivos a la mujer y ciertas intervenciones en el desarrollo había socavado su desempeño, por lo que era necesario hacer proyectos especiales que eliminen la discriminación de género en todos los proyectos laborales y educativos (Villota, 1999, p. 47).

El enfoque género en el desarrollo además de tratar de satisfacer las necesidades de las mujeres partiendo de un análisis de las relaciones de género en los hogares, comunidad e instituciones, cuestiona el modelo de desarrollo dominante con la alternativa de un desarrollo humano sostenible y equitativo (Villota, 1999, p.77). Es así como la relación entre desarrollo y género se crea a través de las políticas públicas y programas sociales que los gobiernos implementen en los grupos de personas para otorgarles mayores oportunidades para el desenvolvimiento y el bienestar social, olvidando los roles o estereotipos de la mujer (Dalton, 2014, p. 16).

La parte más interesante del argumento sobre equidad política es que las capacidades de ejercer las libertades cívicas de expresión, opinión, información, deben, inevitablemente, estar sostenidas en condiciones sociales que permitan que se reproduzca (Vidal, 2012, p.67). Es por ello que el desarrollo humano se refiere a la expansión de las opciones disponibles para las mujeres y se dice que se debe invertir en ella, en las personas en la sociedad.

Por lo tanto, las acciones dirigidas a la promoción del desarrollo humano deberían descansar, cuando menos, en tres dimensiones básicas que sostienen el concepto:

- La igualdad de oportunidades para las personas en la sociedad;
- La sostenibilidad de tales oportunidades, de una generación a otra; y
- El empoderamiento de la gente, de manera que pueda participar y beneficiarse de los procesos de desarrollo (Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, 2000, p. 17).

Lo que implica propiciar el acceso de la mujer a los mecanismos que requiere para lograr su desarrollo para ello implica promover una mejor participación en la determinación de necesidades de las y los implicados, es decir, un mayor cuidado del proceso y las metodologías aplicadas de identificación de estas. Estas necesidades pueden llegar a ser muy diferentes para los hombres y las mujeres, de ahí que se hable de necesidades de género (las que tienen las mujeres como mujeres y los hombres como hombres). La atención a las necesidades prácticas de género

es crucial, pero los proyectos de desarrollo pueden ir más lejos. Entonces la perspectiva de género nos señala la conveniencia de enfocar la atención también en las necesidades estratégicas, en la medida en que éstas pueden ser cruciales para mejorar las condiciones de vida a largo plazo. Muchas veces los proyectos pueden promover la equidad de género atendiendo a esas necesidades inmediatas cuando lo hacen con una visión de cambio en la participación y el empoderamiento de las mujeres (Méndez, 2014, p. 43).

El empoderamiento femenino se entiende como un proceso "a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género" (Batliwala, como se cita en Casique, 2010, p. 37). Se entiende, entonces, que es deseable que las mujeres tengan educación o acceso a recursos intelectuales como parte del proceso de empoderamiento, pues no solo están más preparadas para su desenvolvimiento en la sociedad, si no que existen mayores posibilidades de desempeñarse en ámbitos donde se tomen decisiones de suma importancia para contribuir al desarrollo, no solo para ellas, sino para la toda la sociedad.

Por lo tanto, de acuerdo con Ávila (2014), la transversalidad de la perspectiva de género obliga a:

- Superar el enfoque de un supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales,
- Reconocer las diferencias entre hombres y mujeres,
- Reconocer que existen desigualdades de género, que producen discriminación y que son un problema público que requiere atención por parte del Estado,
- Explicar el impacto de la acción pública en mujeres y hombres; y por tanto a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones y diseñar acciones que permitan eliminarlas,
- El problema de la desigualdad de género es multifactorial y multicausal, por lo cual debe ser atendido de manera integral por un conjunto de instancias pública (p. 16)

En esta investigación, como se verá más adelante nos interesa resaltar un tipo específico de política pública que ha sido promovida por el gobierno mexicano desde el siglo XXI, se trata de las de corte político electoral que introdujeron las cuotas de género y la paridad de género en

la competencia política y la conformación del poder legislativo federal y local. Precisamente eso se aborda en los capítulos siguientes, para presentar el diseño de esas políticas, específicamente las reglas que plantea y, también su resultado en la representación y participación de las mujeres en el congreso local de Quintana Roo.

CAPÍTULO II. DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS CUOTAS DE GÉNERO EN LAS SOCIEDADES LATINOAMERICANAS

El propósito de este capítulo es sintetizar los antecedentes latinoamericanos y del nivel federal mexicano en materia de reformas de género y cuotas electorales de género. Para ello, el capítulo se divide en tres apartados. El primero presenta el régimen internacional que se ha venido construyendo desde la década de 1980 en materia de empoderamiento e igualdad de género a través del sistema de Naciones Unidas. Como segundo punto se aborda el panorama de reformas en América Latina sobre cuotas de género. Finalmente, el tercer apartado se centra en el abordaje de la ley electoral en materia de participación política femenina en México.

1. Régimen internacional en materia de igualdad de género

Un régimen internacional es un conjunto de leyes, normas, instituciones, valores y prácticas que regulan algún aspecto de la vida pública a nivel mundial. En este caso, la ONU y sus organizaciones han regulado diversos aspectos, y en este caso lo relacionado con las condiciones de las mujeres, a través de programas específicos como ONU Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros.

Las conferencias mundiales son fundamentales para comprender la construcción de este régimen internacional. Son reuniones en donde se estudian los problemas mundiales para "establecer criterios de acción para todos los estados miembros". Las organizaciones de la sociedad civil participan en foros internacionales alternos, sus diagnósticos o estudios suelen influir en las decisiones que se toman en las conferencias. De las Conferencias emanan planes o plataformas de acción, que son los "objetivos que se quieren conseguir y se proponen una serie de

medidas y actividades para su puesta en marcha", suelen involucrar actores públicos y privados (Hernández, López y Mendiá, 2006, p. 6).

Desde 1975 datan las conferencias mundiales sobre la mujer, siendo cuatro las más relevantes para la conformación de un entorno internacional propicio para mejorar sus condiciones (Hernández, López y Mendiá, 2006, pp. 7-8):

- Conferencia de México, 1975. Estuvo centrada en temas sobre discriminación y desigualdad, la necesidad de reestructurar las relaciones económicas internacionales e integrar a las mujeres a la vida social, económica y política. En el foro alternativo participaron 6 mil mujeres abordando los mismos temas, pero reconociendo las diferentes problemáticas que enfrentaban las mujeres de distintas razas y clases sociales, así como la identidad de género.
- Conferencia de Conpenhague, 1980. Destaca la preocupación por el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y los servicios de salud para las mujeres. En el foro alterno participaron cerca de 7 mil mujeres y la preocupación central fue cómo influir en los documentos oficiales que se diseñan después de las conferencias.
- Conferencia de Nairobi, 1985. En ella se analizó lo que no se cumplió desde la década anterior, emanando de ella la Estrategia de Nairobi en materia de educación, empleo, salud, industria, comunicaciones, medio ambiente, entre otros temas. El foro alternativo congregó a 14 mil mujeres que empiezan a trabajar en forma de redes internacionales.
- Conferencia de Beijing, 1995. Aquí, además de adoptar medidas específicas para las mujeres se propone ver los problemas de género como un conjunto social en el que la igualdad entre hombres y mujeres es la base para la paz y el desarrollo, por lo que se aprueba la Plataforma de Acción de Beijing, considerado el documento más completo en materia de derechos de las mujeres. Al foro alterno asistieron 30 mil mujeres, cuyo principal logro fue visibilizar temas no incluidos en la plataforma de acción.

Como se puede observar el camino no ha sido ni corto ni fácil para ampliar los derechos de las mujeres. Las conferencias han sido pieza clave en las conquistas femeninas para que los estados se preocupen por mejorar las condiciones de las mujeres.

Otro documento internacional fundamental para el tema que nos ocupa es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW). Con vigencia hasta la actualidad y de carácter vinculante, es decir, desde su creación en 1979 y su

entrada en vigor en 1981, los países se han adherido a él, teniendo que realizar acciones internas que permitan verificar su cumplimiento (Marengo, 2010, p. 11). Su Protocolo Facultativo constituye el principal instrumento para la exigibilidad de los derechos de las mujeres en el mundo (Marengo, 2010, p. 14).

La CEDAW, en su artículo 1º, entiende la discriminación hacia las mujeres como:

(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En el artículo 2º de la CEDAW se plasma la responsabilidad estatal para garantizar que todas las mujeres estén libres de violencia, y permite notar el llamado a reformar o legislar para eliminar la discriminación. Específicamente señala:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

También es importante recuperar de la CEDAW la precisión de que los gobiernos adopten medidas de acción afirmativa, como las cuotas de género que nos ocupan en esta tesis. El artículo 4 señala:

La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

Para garantizar lo anterior, la CEDAW se preocupa por el cambio social o el cambio cultural que produjo las situaciones de desigualdad. El artículo 6º señala que los estados partes deberán:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de

hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Y en materia de participación política y ejercicio de los derechos de ciudadanía la CEDAW especifica cambios en materia de acceso al ejercicio de derechos políticos como el de votar, de representar, asociarse, entre otros que se presentan a continuación:

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Otros derechos en materia de educación, empleo, salud e igualdad plena son contenidos en la CEDAW, pero por no ser centrales en esta tesis no serán abordados. No obstante, es evidente la relevancia de esta convención para la igualdad política de las mujeres y la construcción de un régimen internacional en dicha materia.

Otro punto fundamental ocurrido en el siglo XXI es la Declaración del Milenio y su agenda internacional para el desarrollo conocida como Objetivos del Milenio y, posteriormente

los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Específicamente este contexto es el que ha producido ciertos cambios favorables en las condiciones de vida de las mujeres.

México, junto con varios países del mundo emprendieron desde el 2000 diversos cambios institucionales para la igualdad política de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género (CEPAL, 2015, p. 69).

La Declaración y Plataforma Beijing+5 que coincidió con la puesta en marcha de los objetivos del desarrollo de Milenio y la adopción de una agenda post 2015 con una nueva generación de objetivos de desarrollo sostenible, teniendo en primer lugar como logro el colocar como un tema de interés público la participación de la mujer en la estructuras de poder de todos los niveles, implicando que los gobiernos adopten medidas afirmativas y positivas como los sistemas de cuotas o arreglos voluntarios de algunos países. Sin embargo, a pesar de lo anterior, no se ha logrado en su totalidad la aceptación de la necesidad de un equilibrio entre géneros pues faltan compromisos de los políticos principalmente de algunos gobiernos en la promoción de la igualdad de géneros y la participación de la mujer en la vida pública (ONU MUJERES, 2014, p. 251).

Desde el 2000 la participación de la mujer en la vida política y en el acceso a los cargos públicos ha aumentado considerablemente. En particular en el caso del poder legislativo, se puede notar un avance notable por la presencia de legisladoras, luego de la implementación de medidas especiales de carácter temporal, como las leyes de cuotas u otras políticas activas para la incorporación de un mínimo de mujeres. Sin embargo, se han detectado obstáculos o dificultades para que las mujeres alcancen la paridad: Culturales, pues persiste una cultura política poco permeable a la participación de la mujer; sociopolíticas, por los contextos en que se dictaron las normas de cupo; y regulatorias, por el diseño de las normas en ocasiones no incluye sanciones efectivas por su incumplimiento, así como la interacción con sistemas electorales que muchas veces obstaculizan su aplicación (Bianco y Winocur, 2014, pp. 16-18).

Hay que mencionar que en la Declaración del Milenio se formularon objetivos y compromisos con un plazo de quince años para promover la democracia y fortalecer el ejercicio de las libertades fundamentales. Estos objetivos tenían la finalidad de “erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente,

fomentar una alianza global para el desarrollo”, destacando la plena protección e impulso de los derechos civiles, políticos sociales, aumentando en los países la práctica de los principios de la democracia para respetar a las minorías, así como luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer (ONU, 2015a).

Los Objetivos de desarrollo del Milenio giraron en torno a diversas problemáticas:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Como se puede observar, solo dos de los ocho objetivos abordan temáticas de la mujer. El tercer objetivo "Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer", se centró en alcanzar la paridad de género en la enseñanza primaria y en incrementar la representación política de las mujeres.

Al cumplirse el plazo de 2015 para revisar los Objetivos del Milenio se encontró que la educación era prácticamente paritaria en el nivel básico o primario, pero en los niveles superiores persiste la desigualdad. También se encontró que aunque incrementó el número de legisladoras, seguían existiendo países y regiones con desigualdad, y que los partidos políticos presentaban resistencia al incremento numérico de mujeres legisladoras.

La figura 1 representa una parte de lo que se expone en la tabla de progreso que la ONU presenta después de llevar a cabo la evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio del cual en el presente trabajo solo se destaca el objetivo número tres en materia de paridad y empoderamiento de las mujeres. La figura proporciona dos tipos de información: las tendencias del progreso y los niveles de desarrollo, por lo que el color muestra el progreso realizado en las metas y el texto en las casilla muestra el nivel actual de desarrollo (ONU, 2015a).

Figura 1.

Objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Objetivos y metas	África		Asia				Oceanía	América Latina y El Caribe	Cáucaso y Asia Central
	Septentrional	Subsahariana	Oriental	Sudoriental	Meridional	Occidental			
Equidad en la matriculación de niñas en la escuela primaria	Próximo a la meta	Próximo a la meta	Meta alcanzada o excelente progreso	Meta alcanzada o excelente progreso	Meta alcanzada o excelente progreso	Próximo a la meta	En avance	Meta alcanzada o excelente progreso	Meta alcanzada o excelente progreso
Proporción de las mujeres en el empleo remunerado no agrícola	Progreso moderado o en deterioro	Próximo a la meta	Meta alcanzada o excelente progreso	En avance	Próximo a la meta	En avance	En avance	Meta alcanzada o excelente progreso	Meta alcanzada o excelente progreso
Representación en los parlamentos nacionales.	Próximo a la meta	Próximo a la meta	Progreso moderado o en deterioro	En avance	Próximo a la meta	Próximo a la meta	Progreso moderado o en deterioro	Próximo a la meta	Próximo a la meta

El color muestra el progreso realizado en las metas y el texto en la casilla muestra el nivel actual de desarrollo.

- Meta alcanzada o excelente progreso
- Progreso moderado o en deterioro
- Próximo a la meta
- En avance

Para la mayoría de los indicadores se usan proyecciones del 2015 para evaluar el progreso; para algunos indicadores para los que no se disponía de datos a proyección del 2015, se utilizan los datos de 2013 o 2014.

Fuente: Elaboración propia con información ONU (2015a)

Se puede observar que el objetivo y meta relacionado con matriculación de niñas en la escuela primaria es el más exitoso, pues en cinco de las nueve regiones que planta ONU se llegó a la paridad. En materia de representación política se evidencia que ninguna región tenía paridad, pero sí una representación baja o muy baja en cinco de las nueve regiones. Es importante destacar que aunque se ha promovido la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y se ha ganado terreno, todavía las mujeres siguen siendo objeto de discriminación para acceder al trabajo, a los bienes económicos y sobre todo para participar en la toma de decisiones pues el promedio a nivel mundial de las mujeres en el parlamento es de 22% en enero del 2015 (ONU, 2015a, p. 31).

Hacia 2015, las mujeres en el parlamento habían aumentado en casi el 90% de los 174 países de los que se tiene información. Por otra parte la cantidad de cámaras bajas o unicamerales en las que las mujeres ocupaban más del 30% de los escaños había aumentado a 42, mientras que aquellas con más del 40% había pasado de 1 a 13. En enero de 2015, hubo cuatro países en los que las mujeres tenían más del 50% de los escaños del parlamento, entre otros indicadores que permiten comprender el avance (ONU, 2015a, p. 31).

La implementación de la agenda para el desarrollo después del 2015 se realizó mediante un “diálogo mundial” revisando el contenido de la nueva agenda, lo que permitió a los participantes manifestar las esperanzas y aspiraciones que se tenían en común. Personas de todos los países han pedido una agenda que sea más coherente con la realización de los derechos humanos, refleje la realidad cotidiana de la vida y que todos los objetivos tengan transversalizada la perspectiva de género.

Es por ello que la agenda hacia 2030 se propone:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

- Reconocer y valorar los ciudadanos y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia , según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública,
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y los otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y las leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2016, pp. 17-18).

Como se puede ver, los diferentes mecanismos e instrumentos del derecho internacional y de la cooperación internacional han venido creando una serie de reglas para que los gobiernos orienten sus políticas hacia acciones que alcancen la igualdad entre hombre y mujeres. Al igual que la CEDAW, el sistema de Derechos Humanos fortalece la no discriminación, por lo que actualmente la violencia y la discriminación para que las mujeres puedan participar de la política son consideradas ofensivas a la dignidad humana.

Enseguida veremos cómo los países latinoamericanos han avanzado en la adopción de políticas de acción afirmativa para mejorar la presencia de mujeres en el poder legislativo. Este proceso ha sido largo, lento y desigual en la región.

2. Adopción de las leyes de cuotas de género en Latinoamérica

Es común escuchar que la mujer constituye más de la mitad de la población en la mayoría de los países, pero esto no implica que este 50% ocupen los puestos de representación, tengan un fácil acceso a la participación política o a la toma de decisiones, pues persisten obstáculos estructurales y culturales basados en modelos patriarcales lo que con lleva a un acceso desigual con perspectiva de género en los ámbitos públicos.

Ante esta situación se ha indagado y han generado diversas explicaciones las cuales Ríos (2008, pp. 13-16) las agrupa en tres dimensiones:

- Las estructurales: relativas a las desigualdades de género producidas en el orden socioeconómico que redundan luego en la esfera política, como la participación en el mercado laboral, niveles educacionales.
- Las culturales o ideológicas: relativas a las creencias sobre el rol de las mujeres en la sociedad y la distribución de roles, sus efectos en la capacidad, interés y oportunidades de las mismas para acceder al poder político
- Los políticos institucionales: vinculadas a las instituciones que rigen el comportamiento político como los sistemas electorales y de partidos políticos.

Bajo estas circunstancias, algunos países de América Latina decidieron sentar una base para la participación política de las mujeres: las cuotas legislativas de género, que constituyen acciones afirmativas y reconocen la desigualdad y la necesidad de medidas temporales para que la participación política de las mujeres avance más rápidamente pues consiste en reservar para las mujeres un porcentaje determinado de puestos de toma de decisiones o candidaturas políticas (CEPAL, 2006).

Los sistemas de cuotas son un mecanismo por el cual se pretende alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales que estén en condiciones de desventaja frente a otros, en

este caso en materia de acceso a cargos de decisión o elección popular ya que son acciones positivas que parten del supuesto que existe un desequilibrio que impide una igualdad de oportunidades efectiva entre grupos e individuos (Organización de los Estados Americanos, 2008, párr. 2). Pero el esfuerzo de las cuotas que permiten que acceder a esos cargos no reside exclusivamente en las mujeres, sino en quienes controlan el proceso de selección, equilibrando de cierta manera las condiciones de competencia, reduciendo las ventajas con las que cuentan los hombres como los actores sociales que históricamente habían tenido las posiciones más altas de poder. Este mecanismo incluye tres expresiones: los escaños reservados, las leyes electorales de cuotas y cuotas de partidos políticos (Ríos, 2008, p. 15).

La paridad puede ser vista como una cuota del 50% de escaños reservados para personas de un sexo, pero también en un objetivo más amplio que el aumento del número de mujeres en el congreso, sino que es un objetivo o principio ordenador de la actividad política y que busca que exista igualdad numérica entre hombres y mujeres en cuerpos colegiados, de tal manera que genera las bases para una cultura cívica y política basada en la igualdad en el ejercicio de derechos (CEPAL, 2016, párr. 2).

Es por ello que se han adoptado medidas que han generado resultados diferentes en cada país. Las medidas son las cuotas de género, que tienen características distintas porque su aprobación pasa por diferentes instancias de negociación política que incluyen diversidad de actores, intereses y realidades. En la actualidad, dieciocho países en América Latina y el Caribe cuentan con cuotas de tipo legislativas para la matriculación de candidatas a los parlamentos, once con cuotas voluntarias de partidos políticos, y un país con el mecanismo de asientos reservados. Aunque, solo nueve países especifican el orden de posición de los escaños, que no es más que la obligación de los partidos a colocar al menos algunas candidatas mujeres en posiciones con potencial de triunfo electoral en el nivel más alto de las listas de representación proporcional. Asimismo, quince países en América Latina establecen sanciones legales por incumplimiento (CEPAL , 2016, párr 2).

Los factores claves relacionados con la efectividad de la ley de cuotas en cada país es el contar con reglas y procedimientos relacionados con el cumplimiento, o sanciones; que explicita el porcentaje mínimo de la cuota o el porcentaje mínimo de presencia de mujeres/máximo de presencia de ambos sexos; la presencia o ausencia del mandato de posición, que es el establecimiento de lugares para las mujeres donde pueden acceder a un cargo, y no solo las usen

como relleno en los últimas posiciones para cumplir con un porcentaje solicitado pero con nula posibilidad real de elección, es por ello que son esenciales estos factores en la legislación de cuotas electorales de género (Ríos, 2008, p. 203).

Tabla 1.								
Cuotas de género en países latinoamericanos								
Países	Tipo de parlamento	Cuotas Voluntarias de partidos	Tipo de Cuotas	Año Aprobación	% Inicial	% Actual	Mandato de Posición	Sanción
Argentina	Bicameral	Sí	Cuotas Legislativas De Candidatos	1991	30%	30%	Sí	Sí
Bolivia	Bicameral	Sí	Cuotas Legislativas De Candidatos	1996	30%	50%	Sí	Sí
Brasil	Bicameral	Sí	Cuotas Legislativas De Candidatos	1997	30%	30%	No	Sí
Chile	Bicameral	Sí	Cuotas Legislativas De Candidatos	2015	40%	40%	No	Sí
Colombia	Bicameral	No	Cuotas Legislativas De Candidatos	2011	30%	30%	No	Sí
Costa Rica	Unicameral	Sí	Cuotas Legislativas De Candidatos	1996	40%	50%	Sí	Sí
Cuba	Unicameral	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Ecuador	Unicameral	No	Cuotas Legisladas Por Candidatos	1998	20%	50%	No	Sí
El Salvador	Unicameral	Sí	Cuotas Legislativas Por Candidatos	2013	30%	30%	No	Sí
Guyana Francesa	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Granada	Bicameral	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Guatemala	Unicameral	Sí	No legislado Cuotas voluntarias de partidos	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Guyana	Unicameral	N.D.	Cuotas Legislativas de Candidatos	2001	33%	33%	Sí	No
Haití	Bicameral	N.D.	Asientos Reservados	2012	30%	30%	No	No
Honduras	Unicameral	N.D.	Cuotas Legislativas de Candidatos	2000	30%	50%	No	Sí
Jamaica	Bicameral	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
México	Bicameral	Sí	Cuotas Legislativas de Candidatos	1996	30%	50%	Sí	Sí
Nicaragua	Unicameral	Sí	Unicameral	2012	50%	50%	Sí	No
Paraguay	Bicameral	Sí	Cuotas Legislativas de Candidatos	1996	20%	20%	Sí	Sí
Panamá	Unicameral	N.D.	Cuotas Legislativas de Candidatos	1997	30%	50%	No	Sí

Perú	Unicameral	NO	Cuotas Legislativas de Candidatos	1997	25%	30%	Sí	Sí
Puerto Rico	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
República Dominicana	Bicameral	NO	Cuotas Legislativas de Candidatos	1997	25%	40%	No	Sí
Suriname	Unicameral	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Uruguay	Bicameral	Sí	Cuotas Legislativas de Candidatos	2009	N.D.	33%	Sí	Sí
Venezuela	Unicameral	N.D.	No legislado	1997	30%	50%	N.D.	N.D.

*N.D. Información no disponible

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de IDEA (2016) y Cepal (2016c). Última actualización realizada en el mes de febrero de 2019.

En primer lugar, hay que señalar que Chile fue uno de los últimos países de la región en implementar el sistema de cuotas. Teniendo en cuenta que en la década de 1990 once países aprobaron por primera vez las cuotas de género: Argentina (1991), pionero de las cuotas de género al ser el primer país en incorporarlas; y le siguieron Bolivia (1996), México (1996), Paraguay (1996), Brasil (1997), Panamá (1997), Perú (1997), República Dominicana (1997), Venezuela (1997) y Ecuador (1998). Por su parte, tres lo incluyeron en su legislación entre los años 2000 y 2009, y son: Honduras (2000), Guayana (2001), Uruguay (2009). Cinco más lo hicieron entre 2010 y 2016, es el caso de Colombia (2011), Haití (2012), Nicaragua (2012), El Salvador (2013) y Chile (2015) (ONU Mujeres, 2016b, p. 28).

Con respecto a Venezuela existe una discrepancia con la fecha oficial de adopción de las cuotas de género, pues se ha adoptado y eliminado este mecanismo en varias ocasiones. En 1997 se adoptó una ley de cuotas de 30%, pero la ley fue declarada inconstitucional y eliminada (Institute for Democracy and Electoral Assistance, 2016). Sin embargo, se adoptó nuevamente el principio por una resolución¹ del Consejo Nacional Electoral (CNE) en el ámbito nacional en el año 2005 (Archenti y Tula, 2013, p.6), y en el 2015 el poder electoral presentó un nuevo reglamento de tener como mínimo un 40 % y el máximo de 60% por cada género (The Carter Center Venezuela, 2015, p. 6).

¹ Resolución N° 050401-179 del Consejo Nacional Electoral en República Bolivariana de Venezuela donde se exigía la conformación de la postulación de sus candidatos y candidatas a los cuerpos deliberantes nacionales, municipales y parroquiales de forma alternativa y paritaria.

Por otro lado, en 2018 República Dominicana aumenta de 33% a 40% la cuota destinada a la mujer en los cargos de elección popular² (Agencia EFE, 10 agosto de 2018, párr. 8-14).

Países	Cámara Baja				Cámara alta			
	Elecciones	Lugares	No. de Mujeres	%	Elecciones	Lugares	No. de Mujeres	%
Argentina	2/10/2017	257	98	38.10%	22/10/2017	72	30	41.70%
Bolivia	12/10/2014	130	69	53.10%	12/10/2014	36	17	47.20%
Brasil	05/10/2014	513	55	10.70%	05/10/2014	81	12	14.80%
Chile	19/11/2017	155	N.D.	N.D.	19/11/2017	43	N.D.	N.D.
Colombia	09/03/2014	166	31	18.70%	09/03/2014	102	22	21.60%
Costa Rica	02/02/2014	57	20	35.10%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Cuba	3.02.2013	612	299	48.90%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Ecuador	02/19/2017	137	52	38.00%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
El Salvador	03/01/2015	84	27	32.10%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Guyana Francesa	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Granada	02/19/2013	15	5	33.30%	03/27/2013	13	2	15.40%
Guatemala	09/06/2015	158	20	12.70%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Guyana	26/10/2014	217	68	31.30%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Haití	09/08/2015	118	3	2.50%	20/11/2016	28	1	3.60%
Honduras	26/11/2017	128	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Jamaica	02/22/2016	63	11	17.50%	03/10/2016	21	5	23.80%
México	07/06/2015	500	213	42.60%	01.07.2012	128	47	36.70%
Nicaragua	06/11/2016	92	42	45.70%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Paraguay	04/21/2013	80	11	13.80%	04/21/2013	45	9	20.00%
Panamá	05/04/2014	71	13	18.30%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Perú	04/10/2016	130	36	27.70%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Puerto Rico	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
República Dominicana	05/15/2016	190	51	26.80%	05/15/2016	32	3	9.40%
Surinam	05/24/2015	51	13	25.50%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Uruguay	26/10/2014	99	20	20.20%	26/10/2014	31	9	29.00%
Venezuela	06/12/2015	167	37	22.20%	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

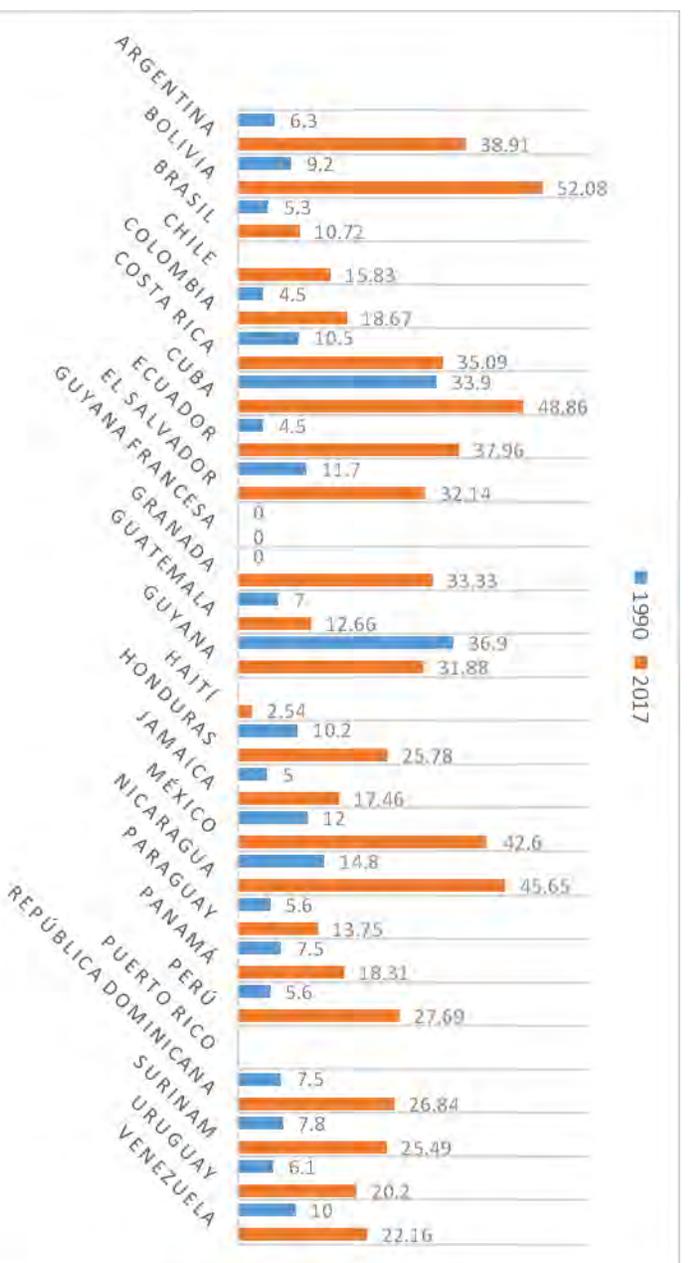
*N.D. Información no disponible

Fuente: Elaboración propia con datos de Unión interparlamentaria (2017)

² Aprobación de su primera Ley de partidos políticos después de 15 años de discusión, con la finalidad de regular la selección de candidaturas, financiamiento público, elevar las cuotas a un 40% y reservar un 10% a jóvenes.

En la tabla 2 se muestra que las cuotas tuvieron efectos diferenciados por país, pues depende de las características de las prácticas formales e informales, de los rasgos de las élites políticas que casi siempre son masculinas, de cómo se apliquen las leyes en materia de género en cada gobierno, por lo tanto los lugares o el número de integrantes varía y no se puede hacer una comparación certera entre países, así como varía el porcentaje de cuotas y aunado a ello los porcentajes establecidos para la participación de la mujer es interpretado a conveniencia de las instituciones.

Figura 2. Proporción de escaños ocupados por las mujeres en Latinoamérica



Fuente: Elaboración propia con la base de datos de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de DENU (Unión interparlamentaria, 2017³).

Ante la visualización en la figura 2 de un incremento del porcentaje de escaños ocupados por las mujeres en los parlamentos, contrastando las cantidades antes y después de la existencia

³ Los datos son de 2017 y publicados en 2018. La información de 2018 aún no ha sido publicada al término de esta investigación en el mes de febrero de 2019.

de cuotas de género, los estudios han encontrado que existen barreras difíciles de eludir como la discriminación, el acoso y la violencia política, y que las cuotas mínimas funcionaron o fueron interpretadas como techos o toques de participación para las mujeres (Caminotti, 2014, párr. 10).

Al explorar estas variaciones en los resultados, se encuentran efectos no anticipados relacionados a la redacción, requerimientos, sanciones y legitimidad de las medidas de cuotas. Ríos (2008) pone como ejemplo la inequívoca interpretación de las posiciones, dando por hecho que aquellas que no hayan sido asignadas para las mujeres son escaños reservados para los hombres (p. 44). De igual manera al cumplir con estas cuotas no podemos apreciar la discriminación que todavía se concentra pues, al exigirse ciertos porcentajes solo se buscan mujeres que ocupen estos lugares, pues solamente aseguran la cantidad y no la calidad en el trabajo legislativo, por ello se afirma que las cuotas por sí solas no bastan, ya que se les considera como techo máximo y no como un piso mínimo para una mayor integración femenina (Fernández, 2011, p. 271).

La perspectiva de género ha demostrado que ni las legislaciones que generaron un avance en la participación de la mujer en las posiciones de poder y puestos laborales con capacidad de decisión. Aun existen mujeres preparadas con estatus y reconocimiento social que llegan a detenerse por las barreras con las que se encuentran. Por tal motivo, en la década de 1980 se comienza usar el término “techo de cristal”, metáfora que busca representar las ingeniosas modalidades discriminatorias que algunos políticos realizan para obstaculizar el desarrollo profesional de las mujeres, ya que son prácticas que no se pueden apreciar a simple vista, pero existen y limitan el avance de las carreras femeninas a la cima de las organizaciones (Sarrió, Ramos, Heredia, Candela, 2002, p. 58). Otros, hablan ya de un techo de cemento, que es autoimpuesto por las elecciones personales de las mujeres, como el rechazar ciertos cargos para intentar mantener en equilibrio su vida personal, familiar y profesional (Chinchilla, Poelmans y León, 2005, p. 2). Entonces, además de las cuotas de género deben sentar las condiciones para eliminar los obstáculos para la inclusión de la mujer.

3. Incorporación de cuotas de género y del principio de paridad en el caso mexicano

En México se destacan cinco momentos de mayor relevancia con respecto a las cuotas de género o políticas de acción afirmativas, así como el principio paridad que se dieron en los años de 1993, 1996, 2002, 2007 y 2014, que se explicarán a continuación

En 1993 se tuvo la primera legislación en materia de género para el poder legislativo en la que se recomendaba en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que: “los partidos políticos, promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular” (Aparicio, 2011, p. 17). Pues como se sabe el país tiene un congreso de tipo bicameral y su integración se determina bajo un sistema electoral mixto y la Cámara de Diputados cuenta con 500 escaños, 300 de los cuales provienen de distritos uninominales o de mayoría relativa, y 200 asientos más provenientes de 5 circunscripciones plurinominales, o de representación proporcional, mismos que se eligen mediante listas cerradas de 40 candidatos cada una (Higuera, 2015, p. 74).

Posteriormente ante el significativo avance en la búsqueda de la integración y participación de la mujer y tras las elecciones de 1994, se dieron varias reformas y adiciones constitucionales, y otras tantas al COFIPE, y dentro de estas reformas aparece por primer vez en la historia legislativa la figura de las cuotas de género, modificando el artículo 175 constitucional, poniendo un límite de 70% de legisladores de un mismo género, asegurando así una representación mínima 30% de escaños para el otro (Higuera, 2015, p. 74).

A pesar de la inclusión de la cuota de no más de 70% para políticos de un mismo género, la participación de las mujeres en el Poder Legislativo no aumentó, pues solo se logró un crecimiento de 4.8% a 18% en la presencia femenina, esto debido a que los partidos ingresaban candidaturas simbólicas, como las candidaturas suplentes, o ubicaban a las mujeres en los últimos lugares de las listas de representación proporcional (Martínez, 2011, p. 33)

Frente al panorama descrito se crea el sistema de listas cremallera para evitar que cumpliendo con el porcentaje establecido en el artículo 175-A, los partidos terminarían relegando a las mujeres a los peores sitios de las listas electorales, pues las llamadas lista de cremallera

consisten en que los partidos tienen que alternar sucesivamente candidatos de un sexo y del sexo contrario, para que cuando estos cumplan con el porcentaje no terminen dejando a las mujeres los peores sitios de las listas electorales, así como, evitar que los lugares con posibilidades reales de elección queden predispuestos fundamentalmente para los hombres (Instituto Nacional Electoral, 2015).

Ya en el 2002 se mantuvo el porcentaje 70% -30%, lo que generó un aumento del 23% de participación femenina, pero se establecieron requisitos o restricciones a su aplicación de candidaturas propietarias, fortaleciendo la cuota en el ámbito de representación proporcional, obligando a tener listas de tres segmentos y a incluir en los primeros tres segmentos de cada lista por lo menos un candidato de género distinto, con lo que se aseguraba la presencia de por lo menos de tres mujeres dentro de los primeros nueve lugares, asimismo se establecieron sanciones en caso de no cumplir con lo anterior (Vidal, 2008, pp. 68-69).

Después tenemos otra modificación en la reforma electoral 2007, en la que se establece una cuota obligatoria del 40%, con la cual se obtiene un aumento de 5% de representación de las mujeres con respecto a la cuota anterior, y poco a poco se llegó hasta 37%. Asimismo, el 30 de noviembre de 2011 se expide la sentencia SUP12624 que señala que es requisito que en las fórmulas propietario y suplente sean del mismo sexo, con la finalidad de acabar con el fenómeno de las "Juanitas", o diputadas que cuando asumían el cargo renunciaban al mismo en cuestión de minutos para dejar como titular a su suplente varón, aspecto que afectaba al final el funcionamiento de las cuotas de género (Gilas, 2014, p. 51).

Aunque es importante mencionar que un año antes a la elecciones del 2009, exactamente el 14 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación se publicó un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el cual se modifica el término de "equidad entre hombres y mujeres" por "paridad de género" en la vida política (INE, 2015, pp. 2 y 13). Pero esta norma solo aplicaba a la titularidad de la nominación, exceptuando la suplencia, por lo que las dirigencias de los partidos políticos cumplieron con la ley escrita, en contra del espíritu de la cuota de género, pues después de varias modificaciones se dio el escándalo de las denominadas "Juanitas", las cuales después de un corto tiempo de resultar electas para la Cámara de Diputados renunciaron a sus lugares para cederlos a sus suplente hombres.

Por lo anterior, en la elección de 2011-2012 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió una sentencia que dictaba que la fórmula completa de propietario y

suplente, sin excepciones, debía ser de personas del mismo sexo (Freidenberg, 2017, p. 32). Es así como en el 2012 la presencia femenina en la integración de la legislatura nacional superó, por primera vez, el 30% de espacios ocupados alcanzado, cumpliendo el mínimo recomendado a nivel internacional (Sistema de Información Legislativa, 2015, pp. 3-4).

Aunque a pesar de haber logrado el mínimo internacional en el 2012 el presidente Enrique Peña Nieto envía el 11 de octubre de 2013 una iniciativa al Senado de la República para modificar los artículos 218, 219 y 220 del COFIPE, proponiendo elevar el porcentaje de la cuota para mujeres de 40% a 50%, así como establecer que las fórmulas de los candidatos propietario y suplente sean de un mismo sexo, eliminar la excepción a la aplicación de las cuotas de género a aquellas candidaturas de mayoría relativa que sean elegidas por elección interna de cada partido. Pero dichas propuestas quedaron pendientes, aunque el 31 de enero de 2014 el Congreso de la Unión aprobó una reforma política que elevó constitucionalmente la paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas al Senado y congresos locales y de la Unión (Francoise y Schont, 2016, pp. 57-58).

En 2014, y como consecuencia de la reforma anterior, se dio paso a la nueva Ley General de Partidos Políticos, quedando derogado el COFIPE. Asimismo, el 23 de mayo de ese mismo año surge la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo 41 constitucional estipula distintos criterios a favor de la participación política de las mujeres, como el principio de paridad en candidaturas a diputaciones federales (Sistema de Información Legislativa, 2015, pp. 3-4):

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. El principio de paridad de género deberá observarse en la integración de los Poderes de la Unión, así como de los órganos autónomos.

Fracción I.- Primero. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les

corresponden. En la integración de sus órganos de dirección se observará el principio de paridad de género.

Dicha reforma es uno de los logros más importantes conquistados en el sistema mexicano, pero es claro que se necesita seguir uniendo esfuerzos para que las mujeres no sólo ocupen un lugar, sino que se inserten de forma igualitaria y plena en la toma de decisiones (Sistema de Información Legislativa, 2015, p. 2), aunque la implementación de las cuotas de género no siempre es evidente ya que existen debates polémicos sobre su utilidad y sus costos: desde si se deberían implementar acciones afirmativas para favores a ciertos grupos (mujeres), o si estas acciones merman los derechos de los hombres; hasta si las cuotas de género no debilitan los procesos democráticos de los partidos políticos para seleccionar los candidatos.

Sin embargo, los partidos políticos han respetado el mandato constitucional, como se puede apreciar en las tablas 3 y 4, pues a nivel federal se tuvo en 2016 el 40% de los lugares del Senado para mujeres, y 43% de diputaciones federales femeninas (Francoise y Schont, 2016, pp. 45-47).

Tabla 3. Composición de la Cámara de Senadores y Senadoras por sexo y grupo parlamentario en el periodo 2015- 2018						
Grupo parlamentario	Número de hombres	Porcentaje con relación al grupo parlamentario	Número de mujeres	Porcentaje con relación al grupo parlamentario	Total	Porcentaje General
Partido Revolucionario Institucional	33	60%	22	40%	55	43%
Partido Acción Nacional	18	53%	16	47%	34	26%
Partido de la Revolución Democrática	4	57%	3	43%	7	5%
Partido Verde Ecologista de México	3	60%	2	40%	5	4%
Partido del Trabajo	13	69%	6	31%	19	15%

Sin Grupo	6	75%	2	25%	8	6%
Total General	77	60%	51	40%	128	100% ⁴

Elaboración propia con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015a) e información del Senado de la República (2018).

Tabla 4. Integración por género y grupo parlamentario del periodo 2015-2018

Grupo Parlamentario	Hombres	porcentaje	Mujeres	porcentaje	Total	Porcentaje
PRI	115	56.7%	88	43.3%	203	40.6
PAN	62	57.4%	46	42.6%	108	21.6
PRD	35	64.8%	19	35.2%	54	10.8
MORENA	25	52.1%	23	47.9%	48	9.6
PVEM	21	53.8%	18	46.2%	39	7.8
Movimiento Ciudadano	11	55%	9	45%	20	4
Nueva Alianza	6	46.2%	7	53.8%	13	2.6
Partido Encuentro Social	6	60%	4	40%	10	2
Independiente	0	0%	1	100%	1	0.2
Sin Partido	4	100%	0	0%	4	0.8
TOTAL	285	57%	215	43%	500	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados del mes de abril de 2018.

En la tabla 3 se puede observar una aproximación en la paridad de cada grupo parlamentario, aunque este avance no es del todo positivo pues incorporar a la mujer ha sido adoptado por razones pragmáticas dentro de los partidos políticos ya que se han percatado que la implementación de las cuotas tiene beneficios como el ganar votos y ampliar su electorado, además de que les evita sanciones. Dichas medidas fueron adoptadas en un principio por partidos

⁴Nota: los porcentajes no suman necesariamente 100% debido a que se consideraron números enteros.

pequeños y de ideología de izquierda, aunque ahora se puede apreciar que los partidos grandes y los de más larga data en el sistema electoral mexicano han tenido que cumplir este mandato.

Estas acciones han permitido que México proyecte una imagen de cumplimiento de los objetivos internacionales, como se puede apreciar en la figura 3 con el indicador de color verde que significa meta cumplida, ya que el número de mujeres en las Cámaras de Diputados y senadores se triplicaron y duplicaron, respectivamente en el periodo 1988- 2015, por lo que se superó la meta mínima recomendada internacionalmente de al menos contar con un 30% de presencia femenina en los congresos.

Figura 3.							
Objetivo 3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en México							
Indicadores	Línea base 1990	2000	2005	2010	Última fecha disponible	Meta 2015	¿Cómo va México?
3.1.a Razón entre las niñas y los niños en la enseñanza primaria.	0.943	0.953	0.952	0.958	0.960 (2014)	0.96	
3.1.b. Razón entre las niñas y los niños en la enseñanza secundaria	0.950	0.964	0.989	0.982	0.981 (2014)	0.96	
3.1.c. Razón entre mujeres y hombre en la enseñanza media superior	0.936	1.024	1.062	1.035	1.000 (2014)	0.96	
3.1.d Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior	0.749	0.963	1.010	0.991	0.973 (2014)	0.96	
3.2 Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario	38.0 (1995)	38.8	40.0	40.8	41.4 (2014)	Aumentar	
3.3 a proporción de escaños ocupados por mujeres en la cámara de Diputados	12.4 (1998)	16.2	22.6 (2006)	27.8 (2009)	41.4 (2015)	Aumentar	
3.3.b Proporción de escaños ocupados por mujeres en la cámara de senadores	15.6 (1988)	15.6	17.2 (2006)	20.3 (2009)	34.1 (2015)	Aumentar	
Fuente: Elaboración propia con datos del sistema de información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, obtenidos de Oficina de la Presidencia de la República (2015).							

La puesta en marcha de las cuotas de género ha proporcionado resultados diversos tanto a nivel internacional, nacional como en lo local, pues no fue hasta la última reforma cuando se homogeneizan las legislaciones en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, son evidentes las dificultades y obstáculos que han debilitado la participación política de las mujeres, siendo el Poder Legislativo Federal y los locales los espacios en los que más efecto ha tenido las medidas temporales como las cuotas de género.

Otros cambios que se espera favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres en lo local es la reciente reforma que eleva a rango constitucional la paridad de género en los cargos públicos de los tres órdenes de gobierno, tanto en los despachos de ejecutivo como en los organismos autónomos. Además, contempla incluir un lenguaje incluyente en la Constitución, en los vocablos “ciudadano” por “ciudadanía”; “candidatos” por “candidaturas”, “senadores” por “senadurías”. Esta reforma ha sido aprobada por el Senado, el Congreso de la Unión y sólo resta que hagan lo propio las legislaturas locales. Los artículos reformados son el 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 (Sánchez, 14 de mayo de 2019; El Financiero, 23 de mayo de 2019).

Como se puede notar el nivel subnacional de la representación política femenina se ha ido fortaleciendo, resultando de la interacción entre los avances estatales y presiones federales (Freidenberg, 2016, pp. 22-29). Particularmente en la aplicación de las cuotas de género se tiene un abanico de resultados, algunos exitosos, otros, equilibrados y en el peor de los casos vergonzosos por la resistencia que algunos actores locales aún tienen en materia de participación política femenina (Cruz, 2009, p. 2)

Las cuotas de género locales han tenido un impacto diverso y contradictorio en representación política y, en particular, en los procesos internos de los partidos. Las cuotas aumentan las oportunidades de las mujeres pero no necesariamente proveen representación; ya que ley electoral acota las posibilidades de selección de candidatos, pero no determinar el mecanismo de selección de mujeres; estos dependen de la propia organización de los partidos: sus compromisos internos, ideologías, equilibrios y liderazgo partidista (Palma y Chimal, 2012, p. 54).

La tabla 5 permite captar el porcentaje de mujeres diputadas por entidad federativa en el periodo 2015-2018. Se puede notar que en la mayoría de las entidades la presencia de legisladoras es de más del 40% o superior al 50%. Sin embargo existen algunos casos en los que

dicha presencia es inferior al 40% o incluso ronda en el 20%, y se trata de los estados de Zacatecas, Tlaxcala, Tabasco, San Luis Potosí, Puebla, Nuevo León, Nayarit, Baja California, Colima, Hidalgo y Estado de México, es decir, una decena de sistemas políticos subnacionales tienen una representación deficitaria de mujeres en los congresos locales.

Tabla 5. Número y porcentajes de curules ocupadas por mujeres en el periodo 2015-2018							
<i>Entidad federativa</i>	<i>Total, de curules</i>	<i>Diputadas</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Entidad federativa</i>	<i>Total, de Curules</i>	<i>Diputadas</i>	<i>Porcentaje</i>
Aguascalientes	27	13	48%	Morelos	30	17	57%
Baja California	25	8	32%	Nayarit	30	11	37%
Baja California Sur	21	10	47%	Nuevo León	42	16	38%
Campeche	35	18	51%	Oaxaca	42	19	45%
Chiapas	41	24	58%	Puebla	41	11	27%
Chihuahua	33	16	48%	Querétaro	25	13	52%
Coahuila	25	14	56%	Quintana Roo	25	12	48%
Colima	25	9	36%	San Luis Potosí	27	9	33%
Ciudad de México	66	30	45%	Sinaloa	40	17	42%
Durango	25	11	44%	Sonora	33	13	39%
Guanajuato	36	16	44%	Tabasco	35	13	37%
Guerrero	46	20	43%	Tamaulipas	36	16	44%
Hidalgo	29	11	38%	Tlaxcala	25	6	24%
Jalisco	39	17	43%	Veracruz	50	18	36%
Estado de México	74	28	38%	Yucatán	25	18	72%
Michoacán	39	18	46%	Zacatecas	30	10	33%
Total de las 32 entidades		Curules 1,122		Diputadas 482		43%	
Fuente: Elaboración propia con el formato de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2015) e información de los congresos de cada estado actualizada al mes de abril de 2018.							

Además, algunos estudios han encontrado que en las entidades se han dado retrocesos (Freidenberg, 2016, p. 32). Por ejemplo, se ha observado que los partidos políticos buscan cumplir con la cuota nominando a mujeres con poco liderazgo político o trayectoria, pero con disciplina partidista, aunque también se ha encontrado que algunas mujeres se autolimitan para los puestos de decisión o las postulaciones a cargos (Francoise y Schont, 2016, p. 73).

Al respecto, se ha encontrado que algunos filtros o candados informales como la trayectoria política, la formación académica y la percepción de liderazgo son elementos que inciden en que las mujeres o no se animen a postularse, o bien, sean percibidas como menos preparadas que los hombres aunque esto último no sea necesariamente cierto. Y sea porque las mujeres son consideradas recién llegadas, lo cierto es que cuando se consulta de forma abierta la selección de mujeres como candidatas éstas enfrentan resistencia; y aunque los varones no tengan las más altas calificaciones para legislar predomina la idea de que son más aptos para la política (Palma y Chimal, 2012, pp. 54-62).

Por otro lado, si las diputadas logran ocupar un lugar en la cámara, el perfil de las comisiones presididas por mujeres muestra que aún se les vincula con papeles tradicionales como madres, protectoras, divulgadoras de la cultura y administradoras de beneficencias u organizaciones asistenciales, quedando en su mayoría fuera de comisiones que tienen que ver con los temas centrales de la agenda gubernamental. Por tanto, es común encontrar que a pesar de que las legisladoras participan en comisiones, es evidente la preferencia por nombrar hombres para los puestos de liderazgo y en las comisiones de mayor peso (Palma y Chimal, 2012, p. 64).

CAPÍTULO III. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN QUINTANA ROO

El presente capítulo está dedicado al análisis de los espacios ocupados por la mujer en la XV legislatura del estado de Quintana Roo y la efectividad de las cuotas para mejorar la participación igualitaria en el trabajo legislativo. Se aborda a través de tres apartados. En el primero se describe la integración de la XV legislatura y de cada una de las comisiones legislativas formadas. El segundo describe los perfiles y antecedentes políticos, administrativos de las mujeres y los hombres que integran la legislatura. El tercero presenta el trabajo legislativo desempeñado por las legisladoras y sus gestiones sociales.

Es importante señalar que este capítulo aborda exclusivamente el periodo 2016 al 2018. El periodo es seleccionado porque facilita el acceso a la información y, además, por ser la legislatura con mayor presencia femenina. La información provino del análisis de documentos oficiales que se encuentran en la página del congreso del estado, por ejemplo: diarios de debates, perfil de las legisladoras, su actividad y asistencia a las sesiones, entre otros datos. Asimismo, fueron realizadas solicitudes de información a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se realizaron entrevistas a las diputadas Adriana del Rosario Chan Canul y Elda Candelaria Ayuso Achach. Con lo anterior, se buscó plasmar el panorama de inserción de las diputadas al congreso y explorar si hay asuntos que constituyen obstáculos para que realicen su labor.

1. Descripción de la XV Legislatura de Quintana Roo

La XV Legislatura se constituyó el 4 de septiembre del 2016, cuando se eligió, primeramente, a la Comisión Instaladora, la cual estuvo integrada por el diputado panista Fernando Zelaya Espinoza, como presidente; Ramón Javier Padilla Balam, del Partido de Nueva Alianza, como vicepresidente; y Emiliano Ramos Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, como

secretario. Fernando Zelaya fue el primero en rendir protesta de ley correspondiente para posteriormente tomar protesta a los demás integrantes de la Legislatura (Hernández, 04 de septiembre de 2016, párr. 6). La XV legislatura se integra de veinticinco diputados y diputadas (tablas 6 y 7), de los cuales quince son electos por el principio de mayoría relativa (uninominal), con siete hombres y ocho mujeres; y por principio de representación proporcional (plurinominal) son diez, siete hombres y tres mujeres. Quedó integrada la fracción del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por seis diputados; el Partido de Acción Nacional (PAN) por seis; la del Partido de la Revolución Democrática (PRD) por tres; la del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) por cinco; la de Morena por uno, la de Nueva Alianza (PANAL) por uno, al igual que el Partido de Encuentro Social (PES) y dos independientes.

Tabla 6. Diputados propietarios y suplentes por principio de mayoría relativa de la XV Legislatura

Distrito	Partido	Diputado Propietario	Diputado Suplente
1	PRI	Alberto Vado Morales	Cesar Edmundo Poot Pérez
2	PRI	Elda Candelaria Ayuso Achach	Gabriela Del Pilar López Pallares
3	PVEM	Santy Montemayor Castillo	Krinagemma Rodríguez Contreras
4	PVEM	Tyara Schleske De Ariño	Jacqueline Del Carmen Ramírez Ham
5	PVEM	Ana Patricia Peralta De La Peña	Adriana Chan Canul
6	PRI	José Luis González Mendoza	Marco Fernando Barrera Córdova
7	PRI	Leslie Angelina Hendricks Rubio	Marcelina De Jesús Sagredo Balado
8	PVEM	José De La Peña Ruiz De Chávez	Reyes Antonio De La Rosa Muñoz
9	PVEM	José Carlos Toledo Medina	Emilio Manuel Tamargo Navarro
10	PRD	Laura Esther Beristain Navarrete	Teresa Sonia López Cardiel
11	PAN	Gabriela Angulo Sauri	Elsy María Muñoz Buenfil
12	PRD	José Esquivel Vargas	Luis Ernesto Mis Balam
13	PANAL	Ramón Javier Padilla Balam	Israel Hernández Radilla
14	PAN	Fernando De Levin Zelaya Espinoza	Mario Baeza Cruz
15	PAN	Mayuli Latifa Martínez Simón	María Yamina Rosado Ibarra

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado, 2018.⁵

De los 25 integrantes de la XV legislatura el 44% está representado por mujeres frente a 56% de hombres, lo anterior debido a la puesta en práctica del principio de paridad de género por lo que en la instalación de la legislatura se observó que el PRI y el PAN integraron a tres

⁵ Nota: estas integraciones son datos recabados al momento de la instalación de la Legislatura ya que puede haber modificaciones ya sea por licencias de los legisladores o renunciaciones.

mujeres, dos por mayoría relativa y una por representación proporcional; el PRD tiene una mujer por mayoría relativa; el PVEM cuenta con tres mujeres por mayoría relativa; Morena tiene un mujer por representación proporcional; mientras los otros partidos PANAL, PES e independientes no cuentan con ninguna en su integración .

Tabla 7. Diputados propietarios y suplentes por principio de representación proporcional (plurinominales) de la XV Legislatura		
Partido	Diputado Propietario	Diputado Suplente
PRI	Raymundo King de la Rosa	Francisco Gildardo Pérez Babb
PRI	Jenni Juárez Trujillo	María del Carmen Cruz Zúñiga
PRD	Emiliano Vladimir Ramos Hernández	Esquivel Cruz González
PES	Carlos Mario Villanueva Tenorio	Javier Iván Aros Salcido
Independiente	Juan Carlos Pereyra Escudero	Manuel Tirso Esquivel Ávila
PAN	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	Víctor Manuel Sosa Santoyo
PAN	Eugenia Guadalupe Solís Salazar	Sin suplente*
PAN	Jesús Alberto Zetina Tejero	Jorge Isaías Cuauhtli Lojero
MORENA	Silvia de los Ángeles Vázquez Pech	Alma Angelina Rodríguez Medina
Independiente	Juan Ortiz Vallejo	Daniel Cruz Martínez
*Suplente asumió la titularidad de Diputado Propietario Elaboración propia con datos del Congreso del Estado, 2018. ⁶		

Dicha legislatura ha tenido contratiempos y problemáticas ante la designación y toma de protesta de sus integrantes, primeramente, tenemos el caso de Eugenia Guadalupe Solís Salazar, quién asumió la titularidad de la curul siendo postulada por el PAN dado que la fórmula presentada por el partido la determinaba como suplente y a Mayuli Latifa Martínez Simón como propietaria, quien al mismo tiempo era candidata por el principio de mayoría relativa. Conforme con los resultados electorales del 5 de junio del 2016 Mayuli fue designada diputada electa por el XV distrito por mayoría relativa, por lo que tuvo que decidir en qué cargo de elección popular se quedaba (Tribunal Electoral de Quintana Roo, 22 de julio de 2016, pp. 3-6).

De igual manera, otro asunto que complicó los trabajos de la legislatura fue una solicitud de juicio de nulidad interpuesta contra Emiliano Vladimir Ramos Hernández, acción que

⁶ Nota: estas integraciones son datos recabados al momento de la instalación de la Legislatura ya que puede haber modificaciones ya sea por licencias temporales o renunciaciones.

presentada por la ciudadana Lucía Concepción Ramírez Haas, señalando que violaba el principio de equidad, pues desde el 24 de abril, fecha en que inició la campaña electoral para contender el cargo a Diputado y hasta las elecciones, Ramos fungía como presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado, considerando una ventaja ante los demás contendientes, pero se demostró que contaba con la licencia de dicho cargo para poder contender para diputado (Claudia Martín, 23 de julio de 2016, párr. 9).

Sin embargo, a pesar de todas las polémicas antes presentadas en la XV legislatura, es la primera en Quintana Roo cercana a lograr la paridad con once mujeres y catorce hombres, lo cual se puede considerar un logro para la lucha feminista y para las acciones emprendidas desde los organismos internacionales, aspecto que contribuye a trastocar las estructuras patriarcales predominantes en la política mexicana y local.

Hacia 1974, cuando se establece la primera legislatura constituyente, ninguna mujer fue electa diputada titular, sólo hubo una suplencia femenina; con las reformas es como se va dando una presencia gradual de legisladoras, pero siempre tomando la cuota como el tope, y no como el mínimo de representación femenina. Aunque como menciona la diputada Ayuso:

fue el primer mecanismo para garantizar la participación paritaria de la mujer en cargos de elección popular y en funciones de gobierno. Estas seguramente no hubieran sido necesarias de haber contado con una sociedad menos patriarcal y en el cual la participación de hombre y mujeres se diera por igual, no fue así y se tuvieron que hacer uso de estos mecanismos que hoy permiten tener congresos más paritarios que serán siempre un beneficio para la sociedad (Entrevista con Elda Ayus, 12 de diciembre de 2018).

La tabla 8 muestra la evolución de la presencia de las mujeres en el legislativo quintanarroense a lo largo de su historia. Como se puede observar, en Quintana Roo hubo episodios en los que el legislativo funcionó sin la presencia femenina. En cinco legislaturas, es decir, un tercio de las que han existido, sólo se contó con una mujer; en dos legislaturas hubo dos diputadas; y va a ser claro que las cuotas de género empiezan a alterar la presencia femenina en el congreso, llegando a la virtual paridad en la XV legislatura.

Legislatura	Legislación	Hombre	Mujeres	% de Legisladoras
Congreso constituyente (1974)	7	7	0	0%
I Legislatura (1975-1978)	7	6	1	14%
II Legislatura (1978-1981)	10	9	1	10%
III Legislatura (1981-1984)	12	11	1	8%
IV Legislatura (1984-1987)	15	13	2	13%
V Legislatura (1987-1990)	15	14	1	7%
VI Legislatura (1990-1993)	18	16	2	11%
VII Legislatura (1993-1996)	18	17	1	6%
VIII Legislatura (1996- 1999)	25	20	5	20%
IX Legislatura (1999-2002)	25	21	4	16%
X Legislatura (2002-2005)	25	17	8	32%
XI Legislatura (2005- 2008)	25	19	6	24%
XII Legislatura (2008-2011)	25	19	6	24%
XIII Legislatura (2011-2013)	25	18	7	28%
XIV Legislatura (2013- 2016)	25	16	9	36%
XV Legislatura (2016-2019)	25	14	11	44%
Total	302	237	65	22.4%

Fuente: Instituto Electoral de Quintana Roo (2018)

Ciertamente esta aproximación a la paridad es un gran logro para los derechos políticos de las mujeres, sin embargo, se han realizado diversas críticas desde las trincheras feministas en la entidad, señalando que a pesar de un número mayor de mujeres en la integración del congreso todavía está por verse el trabajo que hagan ellas. La periodista Cecilia Lavalle ha considerado que:

las mujeres priistas fueron muy dóciles y obedientes a las indicaciones de su partido, al punto de pararse en la tribuna para argumentar en contra de la paridad horizontal. Por lo que la nueva legislatura tiene la tarea de garantizar en las leyes la paridad vertical y horizontal (Hernández, 4 de septiembre de 2016, párr. 13).

La integración de la XV legislatura ha ido cambiando debido a la separación de sus integrantes por licencias para contender por otros cargos políticos o por cambios de adscripción de partido. Debido a las elecciones de 2018 los diputados: Fernando Levin Zelaya Espinoza, Mayuli Latifa Martínez Simón, Elda Candelaria Ayuso Achach, Ana Patricia Peralta de la Peña, José de Peña Ruíz de Chávez, Laura Esther Beristain Navarrete, Emiliano Vladimir Ramos

Hernández, Carlos Mario Villanueva Tenorio, José Esquivel Vargas, Raymundo King de la Rosa y Leslie Angelina Hendricks Rubio solicitaron licencias para separarse temporalmente de su cargo (Diario de Debates, 28 de marzo 2018, p. 9).

En ese tenor, fueron llamados los respectivos suplentes de los diputados antes mencionados: Elsy María Muñoz Buenfil, Mario Baeza Cruz, María Yamina Rosado Ibarra, Teresa Sonia López Cardiel y Gabriela del Pilar López Pallares, aunque esta última dejaría acéfala la curul pues también estaría conteniendo en el PRD por una diputación federal, así como Marcelina de Jesús Sagrero Balado y Raymundo King de la Rosa (Sánchez, 9 febrero de 2018, párr. 11-15), lo cual generó diversas opiniones negativas por los ciudadanos especialmente con la diputada Gabriela del Pilar López Pallares pues más tardó en rendir protesta como diputada local suplente que en solicitar licencia para contender por la diputación federal del Distrito 04, con sede en Cancún (González, 28 de marzo de 2018, párr. 1-4).

Como se puede observar el acceso político de la mujer no es simplemente tener un lugar en el congreso, sino la oportunidad y libertad que tienen ellas para realizar sus actividades, ya que a veces depende en su mayoría del partido en el que se encuentra militando, por ello se considera que existe la necesidad de trabajar en la reglamentación de la integración de las estructuras de los partidos políticos dado que existe todavía una variación en el acceso de las mujeres a los cargos del partido y a los de elección popular. En la práctica, muchos políticos optan por cambiarse de partido al no tener el apoyo para postularse a un cargo o para realizar sus propuestas. En el caso de las mujeres, pueden ser utilizadas para que un partido se perciba como legítimo al incluir candidaturas femeninas.

Aunque podemos observar un aumento en los números de escaños ocupados por las mujeres, se sabe que las primeras que participaron en la política institucional de Quintana Roo como en el resto del país y otras partes del mundo no fueron recibidas con singular emoción (Lavalle, 2009, p. 150). Incluso en el periodo de estudio se logró captar que existe la resistencia:

se dice que estar en la política para las mujeres tiene como consecuencia que hablen mal de ellas, perder tu reputación, ya que hablan de ellas hasta dejarlas por los suelos; sin embargo, se pueden conducir con toda seriedad y compromiso y no tienen que llegar a eso que se dice, aunque a veces las otras mujeres dan la bienvenida a la política pero desafortunadamente de ellas se reciben más estas críticas porque se encelan de su trabajo,

por lo que en ocasiones son las propias mujeres el motivo por el que en lugar de hacer equipo para avanzar se van quedando (Entrevista con Adriana Chan, 6 de noviembre de 2018).

Entonces tenemos que el cerrar las puertas para la mujer en la política no es solo un problema patriarcal, pues existe la competencia entre mujeres, lo cual se observó claramente en la realización de las entrevistas con las diputadas Adrian Chan y Elda Ayuso, aunque no se obtuvo una total coincidencia en los testimonios de cada una de ellas acerca de las dificultades a las que se enfrentan las mujeres. Una explicación de la falta de coincidencia es que vienen de antecedentes personales distintos relacionados con la política, pues la diputa Elda Ayuso viene de una familia en la cual el contexto familiar es diferente ya que sus padres la integraron desde muy pequeña en sus actividades políticas, además que su madre es una mujer activa en la política desde los años en los que las oportunidades femeninas eran escasas, lo seguramente influyó en que la diputada desarrollara una predisposición al ámbito político

De las dos entrevistadas la Diputada Chan muestra una postura sobre las cuotas de género, opinando que:

Hasta el momento está catalogado como el cincuenta-cincuenta⁷ sin embargo pienso que no debería ser cincuenta-cincuenta, pues no deberían limitarnos a la mitad, por que así como en ocasiones hay un sesenta-cuarenta⁸, podría ser al revés, de que las mujeres ocupemos el sesenta o el setenta (Entrevista realizada el 6 de noviembre de 2018).

Lo que señala la diputada Adriana Chan muestra que no existe una igualdad plena en el congreso, pues aunque se cumple con lo marcado por la ley, lo cual limita a que como máximo la legislatura se integre por el 50% de mujeres. También en la entrevista con la diputada se confirma su percepción de que en el caso de que no existieran las cuotas sería más complicado para las mujeres acceder al cargo.

Asimismo al realizar las entrevistas se pudo identificar que aunque las mujeres están ocupando más cargos políticos hay otros factores que limitan su trabajo legislativo y que las desalienta a seguir adelante con sus actividades, pues no sienten un apoyo, o más bien no cuentan

⁷ Se refiere al 50% de espacios para cada sexo.

⁸ Se refiere también a porcentajes de escaños que tradicionalmente han favorecido a los hombres.

con él, al igual que siguen enfrentando responsabilidades familiares que se cargan a ellas por ser mujeres, o bien, experimentan violencia política o el maltrato anónimo en las redes sociales (Entrevista con Elda Ayuso, 12 de diciembre de 2018). Por lo tanto, las diputadas comentaron que en la XV legislaturas todas se apoyan y se ponen de acuerdo para defender su postura y trabajo:

En el poder legislativo de la XV legislatura somos el 42 % de mujeres que estamos participando y todas estamos muy activas creo que lo han visto por las redes sociales cada una de nosotras tenemos nuestros proyectos hacemos proyectos en conjunto y nos unimos cuando hay necesidad de luchar por algo que afecta a las mujeres como es el caso de las mujeres en Chiapas cuando nos unimos para protestar y manifestar en contra de la violencia política (Entrevista con Adriana Chan, 6 de noviembre de 2018)

Sin duda. En la Legislatura se ha generado una sinergia muy importante entre todas las legisladoras y hemos mostrado solidaridad de género en muchos temas que son de interés para la población. Recientemente unimos nuestras voces para exigir justicia y termine la violencia contra las mujeres de nuestro Estado a partir del incremento en los asesinatos de mujeres en diversos municipios de Quintana Roo (Entrevista con Elda Ayuso, 12 de diciembre de 2018).

A continuación, veremos cómo es que las diputadas quintanarroenses se han insertado en la primera legislatura emanada de reglas de paridad, veremos en qué comisiones trabajan, qué iniciativas o acciones realizan, así como su activismo en general como representantes. De igual manera se analiza el perfil público declarado por mujeres y hombres que fungen como legisladores en el congreso, para identificar sus antecedentes en la política.

2. Integración de comisiones

Como ya se hizo mención más del 40% de la composición de la XV legislatura quintanarroense son mujeres, y han logrado de igual manera ocupar presidencias de comisiones legislativas. Las comisiones son la manera en la cual se organiza el congreso en equipos de trabajo para dividir las temáticas de la cámara, de acuerdo con las necesidades de la sociedad ya que cada comisión está especializada para trabajar los asuntos que le son turnados (Congreso Ciudadano Jalisco, 27 de Octubre 2015, párr. 2).

Por lo tanto, debido al relevante trabajo que se desempeña en estos grupos de trabajo es importante revisar qué comisiones han sido destinadas para ser presididas por las mujeres. Ya que en la XV legislatura se ha tomó un acuerdo para seguir fomentando la igualdad ya que eran veinticinco comisiones ordinarias en las cuales se puede determinar quiénes la integran y siendo el mismo número de diputados propietarios, se acordó que sería presidida una comisión por diputado. Sin embargo, está es una práctica informal que en las próximas integraciones de las comisiones y en las futuras legislaturas puede desaparecer, debido a que en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo no especifica más que fórmula que debe tener cada comisión que consiste en un presidente, un secretario y tres vocales , así como sus funciones y obligaciones de cada integrante pero nada acerca de cómo se deben distribuir las titularidades de las presidencias de las comisiones (p. 21).

En la tabla 9 se encuentran sombreadas las comisiones en las cuales las mujeres están a cargo. Con lo recabado y el análisis correspondiente se puede destacar una igualdad numérica, pero la reproducción del rol de las diputadas a cargo de comisiones con temas de género, familia, juventud, desarrollo humano, educación, etc.

Tabla 9. Presidencias en las comisiones de la XV Legislatura	
Comisión	Diputados Presidentes
Gran Comisión	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila
Comisión de Puntos Constitucionales	Elda Candelaria Ayuso Achach
Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria	Eduardo Lorenzo Martínez Arcila
Comisión de Justicia	Carlos Mario Villanueva Tenorio
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta	Emiliano Vladimir Ramos Hernández

Comisión de Asuntos Municipales	Ramón Javier Padilla Balam
Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional	Jenni Juárez Trujillo
Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades	Tyara Schleske de Ariño
Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Leslie Angelina Hendricks Rubio
Comisión de Desarrollo Indígena	Luis Ernesto Mis Balam
Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero	Juan Ortiz Vallejo
Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos	Juan Carlos Pereyra Escudero
Comisión de Planeación y Desarrollo Económico	José Luis González Mendoza
Comisión de Trabajo y Prevención Social	José de la Peña Ruíz de Chávez
Comisión de Salud y Asistencia Social	Teresa Sonia López Cardiel
Comisión de Derechos Humanos	Eugenia Guadalupe Solís Salazar
Comisión para la Igualdad de Género	Silvia de los Ángeles Vázquez Pech
Comisión de Educación Ciencia y Tecnología	Adriana de Rosario Chan Canul
Comisión de Miedo Ambiente y Cambio Climático	Santy Montemayor Castillo
Comisión de Cultura	Alberto Vado Morales
Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales	Gabriela Angulo Sauri
Comisión de Deporte	José Carlos Toledo Medina
Comisión de Comunicaciones y Transportes	Fernando Levin Zelaya Espinoza
Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil	Jesús Alberto Zetina Tejero
Comisión anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos autónomos.	María Yamina Rosado Ibarra
Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos	Raymundo King de la Rossa
Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias	Jesús Alberto Zetina Tejero
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018).	

Debido a ello fue uno de los temas centrales que se indagaron con las diputadas en lo que podemos destacar efectivamente se considera que las mujeres son:

conocedoras de ese tipo⁹, a lo mejor por eso nos catalogan y nos enfocan más hacia ese ámbito; sin embargo, no quiere decir que ni el hombre o la mujer puedan hacer las cosas

⁹ De temas.

diferentes al contrario, debemos ser iguales (Adriana Chan, comunicación personal, 6 de noviembre de 2018).

Aunque en la XV Legislatura algunas diputadas presiden comisiones como Puntos Legislativos o la de turismo:

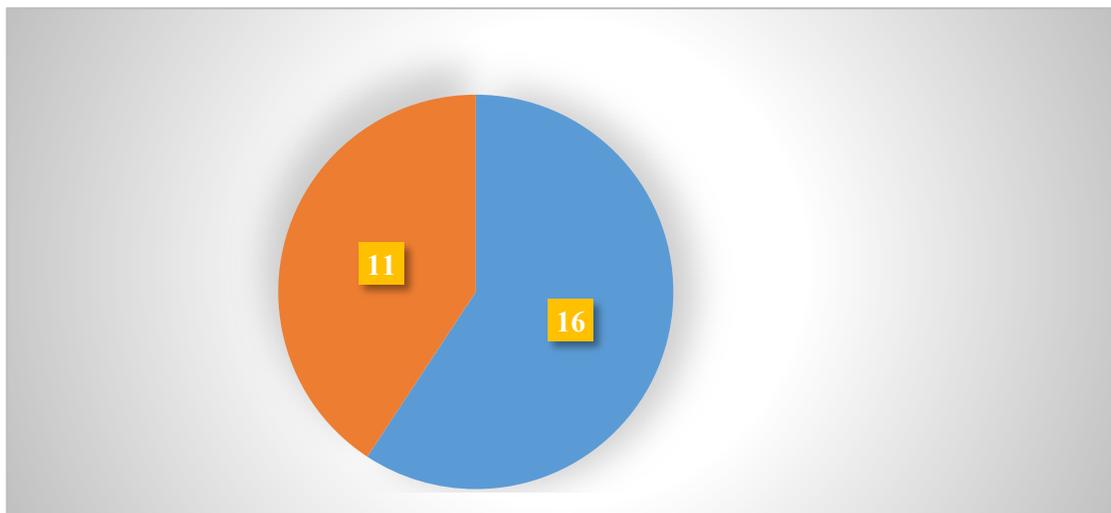
No comparto esa visión porque en la XV Legislatura las Comisiones que son presididas por mujeres son 11 y de distinto signo, por ejemplo: Turismo; derechos humanos; desarrollo familiar y grupos vulnerables; anticorrupción; salud; educación, ciencia y tecnología; paridad de género; desarrollo juvenil; medio ambiente y cambio climático; desarrollo humano y poblacional; y Puntos Constitucionales que es la que yo presido (Entrevista con Elda Ayuso, 12 de diciembre de 2018).

Asimismo, la entrevistada señala que:

Todas las diputadas participan en otras comisiones, por lo cual no hay una en la que las mujeres legisladoras no tengan presencia como integrantes, y además en todas las comisiones tenemos el derecho a participar con voz cuando no somos integrantes, por supuesto hay temas en los cuales las mujeres tenemos mayor sensibilidad y podemos aportar desde nuestra perspectiva, mejores soluciones, por ejemplo: la familia, la vulnerabilidad y las cuestiones de género. Aplaudo que hoy la comisión por la paridad de género tenga una presidente mujer, como es hoy en la XV legislatura (Elda Ayuso, comunicación personal, 12 de diciembre de 2018).

La figura 4 muestra el porcentaje de comisiones presididas por hombres y mujeres. También vemos que los testimonios previos no consideran del todo un problema encasillar a las diputadas en determinadas temáticas sociales.

Figura 4.
Presidencias de comisiones



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018).

Lo anterior es un claro ejemplo de lo que sucede en la XV legislatura pues actualmente existen veintiséis comisiones ordinarias, integradas por un presidente, un secretario y tres vocales. Salvo la omisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias que se integra con los coordinadores de los grupos parlamentarios (Artículos 36 y 37 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo)

Tabla 10.		
Estructura de las comisiones ordinarias y su trabajo legislativo		
Gran Comisión	Acuerdos: 8	Iniciativas: 0
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila		Presidente
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio		Secretario
Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach		Vocal
Dip. Ramón Javier Padilla Balam		Vocal
Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández		Vocal
1.Comisión de Puntos Constitucionales	Acuerdos: 2	Iniciativas:59
Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach		Presidenta
Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández		Secretario
Dip. Jesús Alberto Zetina Tejero		Vocal
Dip. Ramón Javier Padilla Balam		Vocal
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio		Vocal
2.Comisión de Puntos Legislativos Y Técnica Parlamentaria	Acuerdos: 2	Iniciativas:158
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila		Presidente
Dip. María Yamina Rosado Ibarra		Secretario

Dip. Ramón Javier Padilla Balam	Vocal	
Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández	Vocal	
Dip. Teresa Sonia López Cardiel	Vocal	
3.Comisión de Justicia	Acuerdos: 1	Iniciativas:72
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio	Presidente	
Dip. Fernando Javier Padilla Balam	Secretario	
Dip. Ramón Javier Padilla Balam	Vocal	
Dip. Juan Ortiz Vallejo	Vocal	
Dip. Luis Ernesto Mis Balam	Vocal	
4.Comisión de Hacienda, Presupuesto Cuenta	Acuerdos: 18	Iniciativas:93
Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández	Presidente	
Dip. Gabriela Angulo Sauri	Secretaria	
Dip. Ramón Javier Padilla Balam	Vocal	
Dip. Mario Baeza Cruz	Vocal	
Dip. Luis Ernesto Mis Balam	Vocal	
5.Comisión de Asuntos Municipales	Acuerdos: 2	Iniciativas:55
Dip. Ramón Javier Padilla Balam	Presidente	
Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar	Secretaria	
Dip. Gabriela Angulo Sauri	Vocal	
Dip. Leslie Angelina Hendricks Rubio	Vocal	
Dip. José de la Peña Ruiz Chávez	Vocal	
6.Comisión de Desarrollo Humano y Poblacional	Acuerdos: 3	Iniciativas:2
Dip. Jenni Juárez Trujillo	Presidenta	
Dip. Alberto Vado Morales	Secretario	
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	Vocal	
Dip. Fernando Levin Zelaya Espinoza	Vocal	
Dip. Teresa Sonia López Cardiel	Vocal	
7.Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades	Acuerdos: 1	Iniciativas:5
Dip. Tyara Schleske de Ariño	Presidenta	
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio	Secretario	
Dip. Silvia de los Ángeles Vázquez	Vocal	
Dip. María Yamina Rosado Ibarra	Vocal	
Dip. Adriana del Rosario Chan Canul	Vocal	
8.Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Acuerdos: 1	Iniciativas:26
Dip. Leslie Angelina Hendricks Rubio	Presidenta	
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcilla.	Secretario	
Dip. Gabriela Angulo Sauri	Vocal	
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio	Vocal	
Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach	Vocal	

9.Comisión de Desarrollo Indígena	Acuerdos: 1	Iniciativas:8
Dip. Luis Ernesto Mis Balam		Presidente
Dip. José Luis González Mendoza		Secretario
Dip. Santy Montemayor Castillo		Vocal
Dip. Juan Ortiz Vallejo		Vocal
Dip. Jesús Alberto Zetina Tejero		Vocal
10.Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero	Acuerdos: 2	Iniciativas:3
Dip. Juan Ortiz Vallejo		Presidente
Dip. Luis Ernesto Mis Balam		Secretario
Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar		Vocal
Dip. Francisco Gildardo Pérez Babb		Vocal
Dip. Marcelina de Jesús Sagrero Balado		Vocal
11.Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos	Acuerdos: 1	Iniciativas:7
Dip. Juan Carlos Pereyra Escudero		Presidente
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila		Secretario
Dip. Jenni Juárez Trujillo		Vocal
Dip. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech		Vocal
Dip. Teresa Sonia López Cardiel		Vocal
12.Comisión de Planeación y Desarrollo económico	Acuerdos: 0	Iniciativas: 9
Dip. José Luis González Mendoza		Presidente
Dip. María Yamina Rosado Ibarra		Secretario
Dip. Ramón Javier Padilla Balam		Vocal
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio		Vocal
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila		Vocal
13.Comisión de Trabajo y Prevención Social	Acuerdos: 1	Iniciativas: 9
Dip. José de la Peña Ruíz de Chávez		Presidente
Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández		Secretario
Dip. Santy Montemayor Castillo		Vocal
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila		Vocal
Dip. Jesús Alberto Zetina Tejero		Vocal
14.Comisión de Salud y Asistencia Social	Acuerdos: 1	Iniciativas:10
Dip. Teresa Sonia López Cardiel		Presidenta
Dip. Gabriela Ángulo Sauri		Secretaria
Dip. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech		Vocal
Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández		Vocal
Dip. Fernando Levin Zelaya Espinoza		Vocal
15.Comisión de Derechos Humanos	Acuerdos: 2	Iniciativas:16
Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar		Presidenta
Dip. Teresa Sonia López Cardiel		Secretaria
Dip. María Yamina Rosado Ibarra		Vocal
Dip. Fernando Levin Zelaya Espinoza		Vocal
Dip. Juan Carlos Pereyra Escudero		Vocal

16.Comisión para la Igualdad de Género	Acuerdos: 1	Iniciativas:18
Dip. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech	Presidenta	
Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar	Secretaria	
Dip. Alberto Vado Morales	Vocal	
Dip. Juan Carlos Pereyra Escudero	Vocal	
Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach	Vocal	
17.Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología	Acuerdos: 7	Iniciativas:12
Dip. Adriana del Rosario Chan Canul	Presidente	
Dip. Teresa Sonia López Cardiel	Secretario	
Dip. Fernando Levin Zelaya Espinoza	Vocal	
Dip. Leslie Angelina Hendricks Rubio	Vocal	
Dip. Ramón Javier Padilla Balam	Vocal	
18.Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático	Acuerdos: 7	Iniciativas:10
Dip. Santy Montemayor Castillo	Presidenta	
Dip. Teresa Sonia López Cardiel	Secretaria	
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	Vocal	
Dip. Jesús Alberto Zetina Tejero	Vocal	
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio	Vocal	
19.Comisión de Cultura	Acuerdos: 1	Iniciativas: 5
Dip. Alberto Vado Morales	Presidente	
Dip. Ramón Javier Padilla Balam	Secretario	
Dip. Eugenia Solís Salazar	Vocal	
Dip. Teresa Sonia López Cardiel	Vocal	
Dip. Raymundo King de la Rosa	Vocal	
20.Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales	Acuerdos: 3	Iniciativas: 8
Dip. Gabriela Ángulo Sauri	Presidenta	
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio	Secretario	
Dip. Ramón Javier Padilla Balam	Vocal	
Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar	Vocal	
Dip. Luis Ernesto Mis Balam	Vocal	
21.Comisión de Deporte	Acuerdos: 1	Iniciativas: 2
Dip. José Carlos Toledo Medina	Presidente	
Dip. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech	Secretaria	
Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar	Vocal	
Dip. Teresa Sonia López Cardiel	Vocal	
Dip. Jesús Alberto Zetina Tejero	Vocal	
22.Comisión de Comunicaciones y Transportes	Acuerdos: 0	Iniciativas:13
Dip. Fernando Levin Zelaya Espinoza	Presidente	
Dip. Emilio Vladimir Ramos Hernández	Secretario	
Dip. María Yamina Rosado Ibarra	Vocal	
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	Vocal	
Dip. Luis Ernesto Mis Balam	Vocal	

23.Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil	Acuerdos: 1	Iniciativas: 9
Dip. Jesús Alberto Zetina Tejero	Presidente	
Dip. Juan Carlos Pereyra Escudero	Secretario	
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	Vocal	
Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio	Vocal	
Dip. Juan Ortiz Vallejo	Vocal	
24. Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.	Acuerdos: 5	Iniciativas:53
Dip. María Yamina Rosado Ibarra	Presidenta	
Dip. Juan Ortiz Vallejo	Secretario	
Dip. Fernando Levin Zelaya Espinoza	Vocal	
Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	Vocal	
Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández	Vocal	
25.Comisión de defensa de los límites de Quintana Roo y asuntos fronterizo	Acuerdos: 0	Iniciativas: 0
Dip. Raymundo King de la Rosa	Presidente	
Dip. Fernando Levin Zelaya Espinoza	Secretario	
Dip. Juan Ortiz Vallejo	Vocal	
Dip. Emiliano Vladimir Ramos Hernández	Vocal	
Dip. Tyara Schleske de Ariño	Vocal	
26.Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias	Acuerdos: 2	Iniciativas: 0
Dip. Jesús Alberto Zetina Tejero	Vocal	
Dip. Luis Ernesto Mis Balam	Vocal	
Dip. José Luis González Mendoza	Vocal	
Dip. José de la Peña Ruíz Chávez	Vocal	
Dip. Ramón Javier Padilla Balam	Vocal	
Dip. Silvia de los Ángeles Vázquez Pech	Vocal	
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018). Última consulta realizada el mes de Octubre de 2018.		

Pese a los testimonios recabados, la información recogida indica que debe existir una mejor distribución en las posiciones que ocupan las diputadas y diputados en la legislatura local. Se puede apreciar en la tabla 10 que los hombres predominan en la participación, pues están conformando en mayoría cada una de las comisiones, mientras que las diputadas van de dos a tres lugares en cada comisión.

3. Análisis de los perfiles y antecedentes de las mujeres y los hombres que integran la XV legislatura

Como ya se dijo, la literatura sobre participación política de las mujeres indica que se suele pensar que las diputadas tienen menos trayectoria o están menos preparadas académicamente. Para comprender y tener un amplio panorama de la situación que tienen las mujeres para ejercer la representación política presentamos su perfil académico, antecedentes políticos, administrativos, trayectorias y partidistas de los integrantes de la XV legislatura. Veremos si en este caso los hombres están mejor preparados que las mujeres. Las tablas 11 y 12 sistematizan la información de los perfiles recogidos de la página de internet de la legislatura en cuestión.

Tabla 11.				
Datos perfil académico de las mujeres de la XV Legislatura				
Nombre	Partido	Tipo Denominación	Nivel máximo de estudios	Comisiones
Adriana del Rosario Chan Canul	Nueva Alianza	Mayoría relativa	Maestría en Tecnología Educativa	1 presidenta 1 vocal
Ana Patricia Peralta De la Peña	PVEM	Mayoría relativa	Licenciatura en Administración	1 presidenta 1 vocal *Licencia
Elda Candelaria Ayuso Achach	PRI	Mayoría relativa	Ingeniería en Sistemas Computacionales	1 presidenta 3 vocal
Eugenia Guadalupe Solís Salazar	PAN	Plurinominal	Preparatoria	1 presidenta 2 secretaria 5 vocal
Gabriela Angulo Sauri	PAN	Mayoría relativa	Licenciatura Contaduría	1 presidenta 2 Secretaria 2 vocal
Gabriela del Pilar López Pallares	PRD	Mayoría relativa	ND	1 presidenta 1 vocal *Licencia
Jenni Juárez Trujillo	PRI	Plurinominal	Licenciatura en Administración.	1 presidenta 1 vocal
Laura Esther Beristain Navarrete	Independiente	Mayoría relativa	Licenciatura Diseño Gráfico	1 presidenta 3 secretaria 6 vocal *Licencia
Leslie Angelina	PRI	Mayoría	Maestría en Derecho	1 presidenta

Hendricks Rubio		relativa		3 vocal *Licencia
Marcelina de Jesús Sagrero Balado	Nueva Alianza	Mayoría relativa	ND	1 presidenta 1 vocal *Licencia
María Yamina Rosado Ibarra	PAN	Mayoría relativa	Carrera técnica Secretaria comercial	1 presidenta 2 secretaria 5 vocal
Mayuli Latifa Martínez Simón	PAN	Mayoría relativa	Licenciatura Derecho	1 presidenta 2 secretaria 5 vocal *Licencia
Santy Montemayor Castillo	PVEM	Mayoría relativa	Licenciatura Arquitectura	1 presidenta 3 vocal
Silvia de los Ángeles Vázquez Pech	Encuentro Social	Plurinominal	Preparatoria	2 presidenta 1 Secretaria 7 vocal
Teresa Sonia López Cardiel	Independiente	Mayoría relativa	Preparatoria	1 presidenta 4 secretaria 6 vocal
Tyara Schleske de Ariño	PVEM	Mayoría relativa	Licenciatura Ciencia de la comunicación	1 presidenta 1 vocal

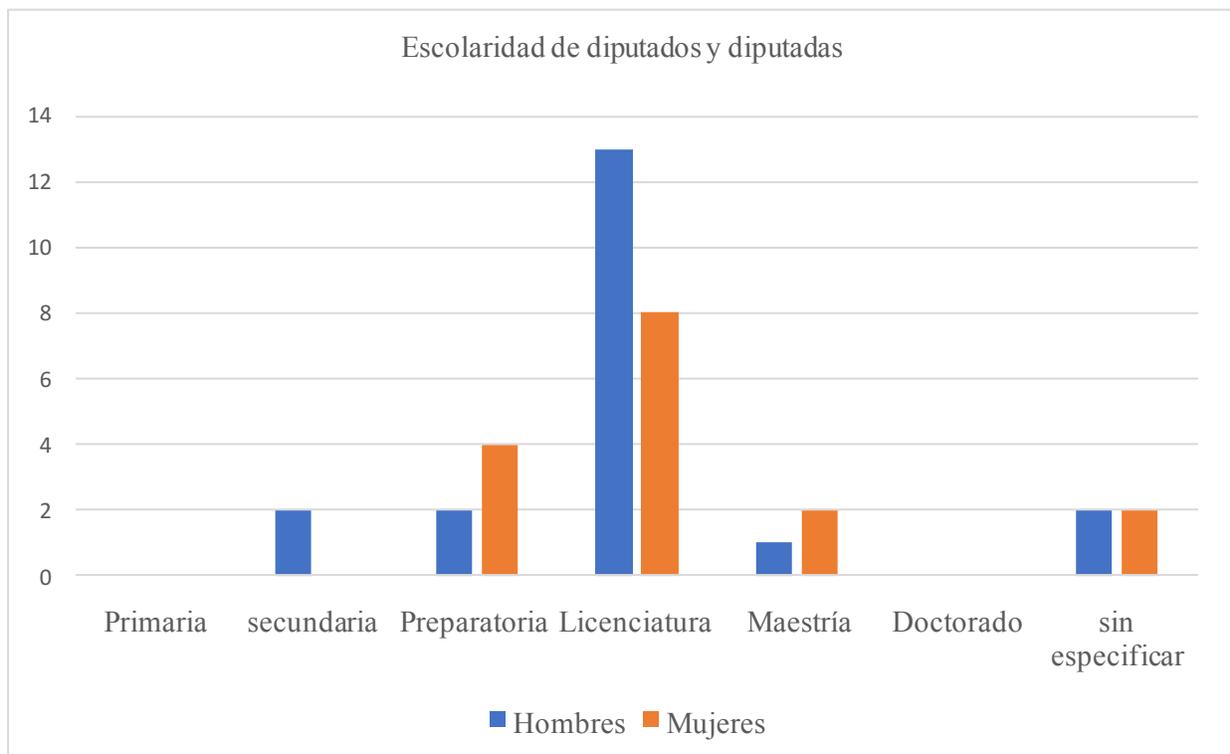
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)
*ND: información no disponible.

Tabla 12.				
Datos perfil académico de Hombres de la XV Legislatura				
Nombre	Partido	Tipo Denominación	Nivel máximo de estudios	Comisiones
Alberto Vado Morales	PRI	Mayoría Relativa	Licenciatura Administración	1 presidente 1 secretario 1 vocal
Carlos Mario Villanueva Tenorio	PES	Plurinominal	Licenciatura en Derecho	1 presidente 3 secretario 6 vocal
Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	PAN	Plurinominal	Licenciado en Derecho	2 presidente 2 secretario 7 vocal
Emiliano Vladimir Ramos Hernández	Independiente	Plurinominal	Licenciado en Derecho	1 presidente 3 secretario 6 vocal

Esquivel Cruz González	PRD	Plurinominal	N/D	1 presidente *Licencia
Fernando Levin Zelaya Espinoza	PAN	Mayoría relativa	Licenciado en Derecho	1 presidente 2 secretario 3 vocal
Francisco Gildardo Pérez Babb	PRI	Plurinominal	Carrera técnica Administración	1 presidente 2 vocal *Licencia
Jesús Alberto Zetina Tejero	PAN	Plurinominal	Licenciado en Derecho	1 presidente 6 vocal
José Carlos Toledo Medina	PVEM	Mayoría relativa	Licenciado en Turismo	1 presidente
José de la Peña Ruiz de Chávez	PVEM	Mayoría relativa	Licenciado en Derecho	1 presidente 1 vocal
José Esquivel Vargas	PRD	Plurinominal	Licenciado en Administración	1 presidente 2 secretario 5 vocal *Licencia
José Luis González Mendoza	PRI	Mayoría relativa	Maestría Alta Dirección	2 presidente 1 secretario 1 vocal
Juan Carlos Pereyra Escudero	Independiente	Plurinominal	Licenciado en Derecho	1 presidente 1 secretario 3 vocal
Juan Ortiz Vallejo	Independiente	Plurinominal	Secundaria	1 presidente 1 secretario 5 vocal
Luis Ernesto Mis Balam	PRD	Mayoría relativa	Preparatoria	1 presidente 1 secretario 5 vocal
Manuel Tirso Esquivel Ávila	PRI	Plurinominal	Licenciatura en Derecho	1 presidente 1 secretario 2 vocal *Licencia
Mario Baeza Cruz	PAN	Mayoría relativa	Secundaria	1 presidente 2 secretario 7 vocal *Licencia
Ramón Javier Padilla Balam	PANAL	Mayoría relativa	Licenciatura en Educación	1 presidente 2 secretario 9 vocal
Raymundo King de la Rosa	PRI	Plurinominal	Licenciatura en Derecho	1 presidente 3 secretario
Reyes Antonio de la Rosa Muñoz	PRI	Mayoría relativa	ND	0 presidente 0 secretario 0 vocal *Licencia
Fuente: elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018).				
*ND : Información no disponible				

Analizando los datos recabados, se puede apreciar que en cuanto a grado máximo de estudios, tanto los diputados y diputadas titulares y suplentes comparten como nivel más bajo los estudios de secundaria, con dos diputados; dos diputados tienen el nivel de secundaria; seis cuentan con preparatoria, de los cuales dos son hombres y cuatro son mujeres; veintidós son licenciados, catorce de ellos hombres entre quienes prevalece la carrera de derecho mientras las ocho mujeres licenciadas han cursado diversas carreras como administración, turismo, educación, ciencia de la comunicación, contaduría. La figura 5 presenta de forma comparativa la escolaridad de diputados y diputadas de la legislatura que se está analizando.

Figura 5.
Representación de escolaridad de los integrantes del poder legislativo



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo.

Continuando con el análisis del perfil académico, los datos recabados muestran que la XV legislatura cuenta con un diputado con maestría en alta gerencia, y dos diputadas con maestría en

Derecho y en tecnología educativa, y ninguno cuenta con un doctorado. Asimismo, de los diputados Marcelina Sagrero Balado, Gabriela del Pilar López Pallares, Reyes Antonio de la Rosa y Esquivel Cruz González no se tiene información de su perfil académico, ya que no aparece en la página oficial del Congreso y tampoco se pudo obtener dicha información en el apartado de transparencia (Fracción XVII, Obligaciones Comunes), en la cual se debe proporcionar el perfil de los puestos y la información curricular; al respecto, al explorar el perfil de la diputada Marcelina Sagrero, aparece un documento en blanco en lugar de una síntesis curricular, o bien, redirecciona a la misma página del perfil de la legisladora.

Debido a la ausencia de información antes descrita, y para cubrir los fines de la presente investigación, fue solicitada información a la instancia correspondiente, es decir, la Unidad de Transparencia del poder legislativo. Al no tener éxito a través de la solicitud en línea se realizó una visita personal, obteniendo como respuesta que no hay registros sobre los diputados¹⁰.

A pesar de no contar con ciertos datos, se puede apreciar que los hombres tienen mayor proporción con licenciatura y que las mujeres cuentan con el nivel de bachillerato, con carreras técnicas y licenciaturas y maestría; sin embargo, ninguna diputada tiene sólo niveles educativos de primaria y secundaria, aunque sí hay varones con esa escolaridad. Por lo que comparativamente las mujeres tienen un nivel educativo más alto que los hombres, añadiendo que las diputadas Eugenia Guadalupe Solís Salazar, Teresa López Cardiel y María Yamina Rosado Ibarra declaran contar con diplomados, cursos y talleres orientados a diversos temas como marketing empresarial y político; mujeres en acción; formación de estructuras municipales; liderazgo directivo y trabajo en equipo; análisis de políticas públicas; *self motivation, sales and marketing*; Front to back, dirección de gobierno y política; responsabilidades de los servidores públicos; relaciones humanas; por mencionar algunas de sus preparaciones extras.

Sobre la percepción de las diputadas entrevistadas en relación con la relevancia de contar con preparación académica para fungir como legisladora se encontró que:

Es un apoyo sin duda, pero no es determinante. Por la formación académica se puede tener mayor interés por algún tema, esto sin duda, pero no somos expertos en todo, así que

¹⁰ Las razones que esgrimió la persona entrevistada fueron que los diputados suplentes, por la carga de trabajo, no habían podido entregar su información curricular o, bien, como en el caso de la diputada Gabriela del Pilar López Pallares, que sólo estuvo en el cargo una hora y no hubo tiempo de solicitarle la información.

el estudio de los temas es fundamental y poder intercambiar ideas con otros legisladores, asesores, expertos en los temas que se discuten ayuda mucho al trabajo legislativo. En la XV legislatura tanto las direcciones de apoyo legislativo, jurídica y el Instituto de Investigaciones Legislativas dan un apoyo muy importante a nuestro trabajo. Pero todos estamos responsabilizados de analizar, estudiar y aprobar con conocimiento de causa los temas que se tratan en el Congreso (Elda Ayuso, comunicación personal, 12 diciembre de 2018).

Por su parte, Adriana Chan considera que:

Sí, claro, definitivamente sí, tener estudios te ayudan a mejorar en el trabajo que vas realizando sin embargo hay personas que son políticos natos y tienen esa capacidad de hacerlo no precisamente porque tengas un estudio o no lo tengas no puedes tener esa capacidad, sino que por naturalidad algunas personas pueden o hacen ese trabajo (Entrevista realizada el 6 de noviembre de 2018).

De igual manera al realizar el análisis sobre las oportunidades con las que cuentan las diputadas es importante rescatar sus antecedentes laborales, su trayectoria política ya sea en un cargo político o dentro de su partido en el cual milita (Tabla 13), además de sus trabajos como activista sociales.

Tabla 13.				
Trayectoria y antecedentes político laborales de las mujeres de la XV legislatura				
Nombre	Experiencia en partidos políticos	Cargos administrativos	Cargos de elección popular	Cargos en iniciativa privada
Adriana del Rosario Chan Canul	X	✓	X	X
Ana Patricia Peralta de la Peña	✓	X	✓	✓
Elda Candelaria Ayuso Achach	✓	X	✓	X

Eugenia Guadalupe Solís Salazar	✓	✓	✓	X
Gabriela Angulo Sauri	X	✓	X	X
Gabriela del Pilar López Pallares	ND	ND	ND	ND
Jenni Juárez Trujillo	X	✓	X	X
Laura Esther Beristain Navarrete	X	✓	✓	✓
Leslie Angelina Hendricks Rubio	X	✓	X	X
Marcelina de Jesús Sagrero Balado	ND	ND	ND	ND
María Yamina Rosado Ibarra	✓	✓	X	X
Mayuli Latifa Martínez Simón	X	✓	✓	X
Santy Montemayor Castillo	X	✓	X	X
Silvia de los Ángeles Vázquez Pech	✓	✓	X	X
Teresa Sonia López Cardiel	X	X	X	✓
Tyara Schleske de Ariño	X	X	✓	✓
Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos recabados de los currículums obtenidos de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018). Nota: X: Sin experiencia ☐ : Con experiencia ND: No disponible				

Se puede apreciar que existen diputadas que carecen de una trayectoria sólida en la política, Adriana Chan solo ha desempeñado cargos administrativos antes de su cargo como diputada; en contraste con Ana Peralta que tiene experiencia en cargos en partidos políticos, de elección popular e iniciativa privada. Elda Ayuso solo en cargos de elección popular. Eugenia

Solís en todos menos en iniciativa privada. Gabriela Sauri solo ha tenido cargos administrativos. Gabriela Pallares no se puede determinar por falta de información. Jenni Juárez solo ha desempeñado cargos administrativos. Laura Beristain tiene antecedentes en todos los rubros menos en cargos políticos. Leslie Hendricks solo en cargos administrativos. Mayuli Latifa en cargos administrativos y elección popular. Santy Montemayor solo cuenta con cargos administrativos. Silvia Vázquez tiene cargos en partidos políticos y administrativos. Teresa López tiene cargos en iniciativa privada. Tyara Schleske en todos menos en administrativo y María Rosado tiene cargos en partidos políticos y administrativos por lo que no cuentan con una clara trayectoria política¹¹.

Así como las mujeres no cuenta con amplia trayectoria política se puede observar que los hombres (Tabla 14) de la XV legislatura tampoco cuenta con varios años incursionando en la política, pero algunos se han desempeñado cargos en ámbito político: Alberto Vado, como regidor; Carlos Villanueva, como presidente municipal; Emiliano Ramos, como diputado federal; Fernando Zelaya, como regidor; Jesús Zetina, como regidor; José de la Peña Ruíz, como diputado local; Juan Pereyra, como diputado local; Raymundo King, como diputado federal. Además han estado en puestos directivos en el ámbito gubernamental que, como bien se sabe, es una parte fundamental para darse a conocer, socializar con personas en ese ámbito y así impulsar su carrera en la política o al ser hombres tienen mayor facilidad de acceso al ámbito político.

Alberto Vado solo ha desempeñado cargos administrativos, elección popular. Por lo contrario, Carlos Villanueva tiene experiencia en partidos políticos y elección popular. Eduardo Martínez solo ha desempeñado cargos en partidos políticos. Emiliano Ramos tuvo cargos en partidos políticos y en lo administrativo. Esquivel Cruz no se puede determinar por falta de información, Fernando Zelaya tiene antecedentes en todos los rubros menos en partidos políticos. Francisco Pérez solo ha desempeñado cargos administrativos. Jesús Zetina tiene antecedentes de cargos administrativos y elección popular. José Toledo registra actividad en todos los ámbitos menos en cargos de elección popular. José de la Peña Ruiz tiene cargos administrativos y elección popular. José Esquivel solo tiene cargos administrativos. José Luis González tiene solo cargos administrativos. Juan Pereyra tiene cargos administrativos y elección popular. Juan Ortiz tiene solo cargos administrativos. Luis Mis tiene cargos administrativos. Miguel Esquivel tiene

¹¹ Ana Patricia Peralta, Elda Ayuso, Eugenia Solís, Laura Beristain, Mayuli Latifa y Tyara Schleske solo se han desempeñado como regidoras.

cargos administrativos e iniciativa privada. Mario Baeza solo ha desempeñado cargos administrativos. Ramón Padilla no se puede determinar por falta de información. Raymundo King tiene cargos en partidos y elección popular. Reyes de la Rosa no se puede determinar por falta de información.

Analizando la información antes presentada se puede apreciar que la incorporación en la política de los integrantes de la XV legislatura es reciente, por lo que los cargos a la diputación son su primera experiencia con respecto al ámbito político o en su caso solo han desempeñado con anterioridad otro cargo o han tenido alguna experiencia en sus partidos, por tal motivo se puede determinar que las diputadas y diputados tienen poca experiencia política debido a que su trayectoria es muy corta.

Tabla 14.				
Trayectoria y antecedentes político-laborales de las mujeres de la XV legislatura				
Nombre	Experiencia en partidos políticos	Cargos administrativos	Cargos de elección popular	Cargos en iniciativa privada
Alberto Vado Morales	X	✓	✓	X
Carlos Mario Villanueva Tenorio	✓	X	✓	X
Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	✓	X	X	X
Emiliano Vladimir Ramos Hernández	✓	✓	✓	X
Esquivel Cruz González	ND	ND	ND	ND
Fernando Levin Zelaya Espinoza	X	✓	✓	✓
Francisco Gildardo Pérez Babb	X	✓	X	X
Jesús Alberto Zetina Tejero	X	✓	✓	X
José Carlos Toledo Medina	✓	✓	X	✓
José de la Peña Ruíz	X	✓	✓	X

Chávez				
José Esquivel Vargas	X	✓	X	X
José Luis González Mendoza	X	✓	X	X
Juan Carlos Pereyra Escudero	X	✓	✓	X
Juan Ortiz Vallejo	X	✓	X	X
Luis Ernesto Mis Balam	X	✓	X	X
Manuel Tirso Esquivel Ávila	X	✓	X	✓
Mario Baeza Cruz	X	✓	X	X
Ramón Javier Padilla Balam	ND	ND	ND	ND
Raymundo King de la Rosa	✓	X	✓	X
Reyes Antonio de la Rosa Muñoz	ND	ND	ND	ND

Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos recabados de los currículums obtenidos de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018).

Nota:

X: Sin experiencia

✓ : Con experiencia

ND: No disponible

4. Trabajo legislativo y otras acciones

El trabajo legislativo comprende funciones asignadas constitucionalmente a los legisladores: legislar, actuar como contrapeso y vigilar al Ejecutivo y analizar su cumplimiento, aunque es un asunto controvertido, pues no existe un criterio universalmente aceptado para determinar y calificar el desempeño del cuerpo legislativo (Casar, 2008, p. 224).

Debido a que la legislación mexicana permite una gran apertura en la iniciación de leyes debido a que no se requiere el apoyo de ninguna mayoría para que una iniciativa sea turnada a comisiones y pase a la siguiente fase del proceso legislativo, aspecto que beneficia a las mujeres o a cualquier grupo que sea minoritario en el congreso. Sin embargo, el trabajo legislativo realmente comienza en comisiones, que es donde se decide el destino de una iniciativa, las cuales en su gran mayoría mueren ahí, pues basta con ignorarlas para que esto suceda (Nafif, 2004, p. 20). Como ya se dijo el trabajo legislativo son las actividades netamente legislativas, que son encomendadas por el pueblo a los diputados, como participar en sesiones, el trabajo desarrollado al interior de una comisión, llevar a cabo actividades de estudio, análisis, debate y votación de iniciativas de leyes y decretos que benefician a la población, de igual manera implica la participación en sesiones, ordinarias, solemnes, extraordinarias y permanentes (Juárez, sf, p.23).

En las tablas 15 y 16 se concentraron tres aspectos primordiales que se consideran para el trabajo legislativo que son las iniciativas, acuerdos y las sesiones realizadas. Se puede observar la cantidad de iniciativas presentadas en modo colectivo e individual por diputadas y diputados destacando el número de cuantas fueron presentadas, atendidas y aprobadas de acuerdo a su modalidad de presentación. Con respecto a los acuerdos solo se muestra la cantidad que presentó cada integrante de la XV legislatura. En relación con el registro de las sesiones se puede observar el número que fueron convocados cada uno de las legisladoras y legisladores, así como sus asistencias y por último desglosando el número de sus faltas y justificaciones por no asistir.

Tabla 15.**Trabajo Legislativo de las mujeres de la XV Legislatura**

Nombre	Iniciativas					Acuerdos	Sesiones			
	Colectivo	Individual		Turnadas	Atendidas		Convocada	Asistencia	Falta	Falta Justificada
		Presentada	Aprobada							
Adriana del Rosario Chan Canul	1	1	0	2	0	1	24	23	1	0
Ana Patricia Peralta De la Peña	23	0	0	12	11	9	134	96	0	38
Elda Candelaria Ayuso Achach	9	12	4	14	7	11	141	117	1	23
Eugenia Guadalupe Solís Salazar	20	9	0	16	13	16	167	151	0	156
Gabriela Angulo Sauri	28	7	2	13	22	27	187	173	0	14
Gabriela del Pilar López Pallares	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Jenni Juárez Trujillo	8	15	0	21	2	7	167	125	1	41
Laura Esther Beristain	7	7	1	9	5	10	134	113	0	21

Navarrete										
Leslie Angelina Hendricks Rubio	11	7	0	15	3	4	142	113	1	28
Marcelina de Jesús Sagrero Balado	0	2	0	2	0	2	16	16	0	0
María Yamina Rosado Ibarra	4	2	0	5	1	3	26	26	0	0
Mayuli Latifa Martínez Simón	22	5	2	8	19	13	144	135	0	9
Santy Montemayor Castillo	28	0	0	16	12	13	159	128	31	0
Silvia de los Ángeles Vázquez Pech	4	14	2	12	6	14	167	135	1	31
Teresa Sonia López Cardiel	0	0	0	0	0	4	24	24	0	0
Tyara Schleske de Ariño	27	0	0	16	11	12	159	104	55	0

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018).

Tabla 16.**Trabajo Legislativo de los hombres de la XV Legislatura**

Nombre	Iniciativas					Acuerdos	Sesiones			
	Colectivo	Individual		Turnadas	Atendidas		Convocada	Asistencia	Falta	Falta Justificada
		Presentada	Aprobada							
Alberto Vado Morales	5	5	0	9	1	6	159	96	0	63
Carlos Mario Villanueva Tenorio	10	21	10	18	13	18	206	158	0	48
Eduardo Lorenzo Martínez Arcila	32	26	13	17	41	20	206	191	0	15
Emiliano Vladimir Ramos Hernández	18	6	3	9	15	22	181	142	5	34
Esquivel Cruz González	1	0	0	0	1	0	2	2	0	0
Fernando Levin Zelaya Espinoza	20	3	0	9	14	16	150	144	0	6
Francisco Gildardo Pérez Babb	0	0	0	0	0	0	16	16	0	0
Jesús Alberto Zetina Tejero	21	9	1	16	4	12	173	173	0	0
José Carlos Toledo	28	0	0	17	11	12	159	117	0	42

Medina										
José de la Peña Ruiz de Chávez	28	0	0	16	12	14	157	112	2	43
José Esquivel Vargas	14	3	1	9	8	15	167	157	0	10
José Luis González Mendoza	13	9	1	19	3	3	173	133	11	39
Juan Carlos Pereyra Escudero	6	6	2	7	5	10	145	110	0	35
Juan Ortiz Vallejo	10	2	0	3	9	10	159	155	0	4
Luis Ernesto Mis Balam	2	1	0	2	1	0	42	40	4	2
Manuel Tirso Esquivel Ávila	0	2	1	1	1	0	13	13	0	0
Mario Baeza Cruz	3	1	0	1	3	0	20	20	0	0
Ramón Javier Padilla Balam	13	11	4	9	15	22	206	202	0	4
Raymundo King de la Rosa	4	8	0	10	2	7	156	107	44	5
Reyes Antonio de la Rosa Muñoz	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)

Como se observó en la tabla 15 existen legisladoras que no han realizado ninguna iniciativa o acuerdo, y que el número de convocatorias a sesión es menor que el de los hombres. A pesar de que las iniciativas se quedan en las comisiones y no siempre se les da seguimiento, las diputadas presentan una participación muy activa tanto en asuntos de la comisión que presiden y en lo individual, así como las solicitudes que exhibe la sociedad, presentando iniciativas enfocadas en diversos temas como se muestra a continuación en las tablas de las iniciativas presentadas por cada una de las legisladoras. Sin embargo, en la disección de las iniciativas se observa la carencia del tema de género pues tan solo la diputada Eugenia Solís presentó la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, siendo esta la única acción legislativa en la cual se busca un mejor trato para la mujer, dejando ver la carencia de trabajo legislativo para lograr que las mujeres sean incluidas y cuenten con mejores oportunidades en cualquiera que sea el ámbito en el que se decida incorporar.

Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	28 de Mayo 2018	Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones al Decreto 091 de diecisiete de febrero del año 2009, expedido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se Instituye la Medalla al Mérito distinguida Quintanarroense “María Cristina Sangri Aguilar”.	Turnada

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)

Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	24 de Septiembre 2018	Iniciativa de Decreto por la que se reforman los Artículos 94, 194 bis, 195.sexties y 195-septies del Título Cuarto “Delitos contra el libre Desarrollo de la Personalidad” pertenecientes al Libro Segundo, parte especial en sección tercera “Delitos contra la Sociedad” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
2	6 de Septiembre 2017	Iniciativa de Ley para Regularizar los Asentamientos Humanos para el Estado de Quintana Roo.	Turnada

3	12 de Marzo 2018	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo II Bis Delitos contra el Derecho al Acceso y Goce de los Recursos Naturales al Título Primero Delitos de Peligro contra la Seguridad Colectiva de la Sección Tercera Delitos contra la Sociedad, del Libro Segunda Parte Especial, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
4	17 de Julio 2018	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
5	26 de Julio 2018	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para el cuidado y protección a personas con debilidad visual y auditiva del estado de Quintana Roo.	Turnada
6	31 de Julio 2018	Iniciativa de Decreto por la que se reforman los artículos 52- Quáter y 52 Sexties, se añade la fracción III al artículo 52 – Quinquies, todos de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.	Turnada
7	6 de Diciembre 2017	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Imagen Constitucional para el Estado de Quintana Roo.	Turnada
8	9 Octubre 2018	Iniciativa de Decreto por la que se declara “2018, año por una Educación Inclusiva”.	Atendida
9	20 de Septiembre 2017	Iniciativa por la que se adiciona el Capítulo VI bis Grooming al Título Cuarto Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual y se reforman los Artículos 78-bis, 1127,130 y 131-ter, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Atendida
10	3 de Mayo 2017	Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Servicios Auxiliares del Transporte Público del Estado de Quintana Roo.	Turnada
11	31 de Enero 2017	Iniciativa de decreto por la que se reforman los Artículos 5,12,16,19,26,27,44,126,136,138,150,153,168,169,173 y 174 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.	Atendida
12	18 de Octubre 2016	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 73 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Atendida

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)

Tabla 19. Iniciativas presentadas por la diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	24 de Abril 2018	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
2	23 de Abril 2018	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción IV del Artículo 22 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.	Turnada
3	18 de Abril 2018	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
4	24 de Abril 2018	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.	Turnada
5	15 de Octubre 2018	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo.	Turnada
6	2 de Octubre 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Quintana Roo.	Turnada
7	25 de Septiembre 2017	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Protección de los Derecho Humanos de las Personas Migrantes en el Estado de Quintana Roo	Turnada
8	10 de Agosto 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Fomentar la Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Quintana Roo.	Turnada
9	23 de Enero 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley de Tránsito, Transporte y Exploración de Vías y Carreteras del Estado de Quintana Roo.	Turnada

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)

Tabla 20. Iniciativas presentadas por la diputada Gabriela Angulo Sauri			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	19 Septiembre 2018	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XI de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo.	Turnada
2	17 de Julio 2018	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV y se reforma la fracción XIV y XV del Artículo 76 de la Constitución Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
3	24 de Octubre 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo.	Turnada
4	5 de Abril de 2017	Iniciativa de Decreto por el que se Declara Recinto Oficial de la Honorable XV Legislatura del Estado, la explanada Municipal de la Alcaldía de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, única y exclusivamente para la celebración de una sesión pública y solemne, el día 30 de julio de 2017, con motivo de la Conmemoración del 170 aniversario de la Guerra Social Maya.	Atendida
5	8 Marzo 2017	Iniciativa de Decreto de Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo.	Turnada
6	6 de Marzo 2017	Inicia de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado Quintana Roo.	Turnada
7	22 de Febrero 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.	Atendida
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)			

Tabla 21. Iniciativas presentadas por la diputada Jenni Juárez Trujillo			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	28 de Mayo 2018	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 130 bis y el Artículo 130 ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y el Artículo 11 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Estado de Quintana Roo.	Turnada
2	24 de Abril 2018	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XI, recorriéndose el subsecuente, al Artículo 25 de la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo.	Turnada
3	9 de Abril 2018	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en Quintana Roo.	Turnada
4	21 de Agosto 2018	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Quintana Roo.	Turnada
5	14 de Agosto 2018	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo.	Turnada
6	26 de Febrero 2018	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 35, numeral 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; el Artículo 4, numeral 6; Artículo 10, párrafo primero y fracción I, del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.	Turnada
7	31 de Enero 2018	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Quintana Roo.	Turnada
8	13 de	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Crea la Ley	Turnada

	Noviembre 2017	de Protección y Apoyo a los Migrantes en el Estado de Quintana Roo.	
9	16 de Octubre de 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos del Estado de Quintana Roo.	Turnada
10	4 de Octubre 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIV, XXV y se adiciona una fracción XXVI al Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.	Turnada
11	28 de Mayo 2018	Iniciativa de Decreto por la que se reforman: la fracción IV y V del artículo 11, la fracción II del artículo 58, y se adiciona: una fracción III y IV del artículo 58, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo.	Turnada
12	15 de Febrero 2017	Iniciativa de Ley del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Quintana Roo.	Turnada
13	31 de Enero 2017	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.	Turnada
14	31 de Enero 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.	Turnada
15	30 de Noviembre 2016	Iniciativa de Ley de Movilidad Sostenible para la Población del Estado de Quintana Roo.	Turnada
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)			

Tabla 22.			
Iniciativas presentadas por la diputada Laura Esther Beristain Navarrete			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	30 de Octubre 2017	Iniciativa Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, para incluir la enseñanza del yoga o el tai chi chuan como disciplinas de relajación para evitar el bullying en las escuelas.	Turnada
2	25 de Septiembre 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar la educación pública superior gratuita en el Estado.	Turnada
3	31 de Mayo 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 113 y se adiciona dentro de la sección tercera, Delitos contra la Sociedad, el Título Séptimo, Delitos contra la Salud Pública con los Artículos 199 Septies, 199 Octies, 199 Nonies, 199, Décies, 199 Undécies, 199 Dúodecies, 199 Terdecies, 199 Quáterdecies, 199 Quíquiesdecies, 199 Sexiesdecies, 199 Septdecies, y 199 Octodécies, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
4	17 de Mayo 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar el matrimonio igualitario y los derechos de filiación de la comunidad LGBTTTI.	Turnada
5	22 de febrero 2017	Iniciativa de Decreto por el que se deroga el Artículo 7 y se reforman los Artículos 9, 20, 22, 25, 39, 41, 42, 46 y 46 bis de la Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo; y se reforma el Artículo 81 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.	Turnada
6	16 de	Iniciativa de Ley de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del	Atendida

	Febrero 2017	Estado de Quintana Roo.	
7	20 de Febrero 2016	Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción IV y 115, y se adiciona el artículo 29 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y se reforma el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.	Turnada
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)			

Tabla 23.			
Iniciativas presentadas por la diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	31 de Julio 2018	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Migración en el Estado de Quintana Roo.	Turnada
2	25 de Julio 2018	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de prohibición de sanciones corporales.	Turnada
3	9 de Octubre 2017	Iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Quintana Roo.	Turnada
4	4 de Octubre 2017	Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Quintana Roo.	Turnada
5	21 de Septiembre 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 181, 195 Sexties y de la fracción IV del 195 septies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
6	19 de Junio 2017	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en materia de creación de la Junta de Coordinación Política.	Turnada
7	2 de Mayo 2017	Iniciativa de reformas a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.	Turnada
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)			

Tabla 24. Iniciativas presentadas por la diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	24 de Abril 2018	Iniciativa de Decreto por la que se adiciona la fracción X al Artículo 29 y se reforma la fracción XII del Artículo 169, todos de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.	Turnada
2	28 de Mayo 2018	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos Gratuitos para el Estado de Quintana Roo.	Turnada

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)

Tabla 25. Iniciativas presentadas por la diputada María Yamina Rosado Ibarra			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	5 de septiembre 2018	Iniciativa de decreto por el que se forman las fracciones III y V del Artículo 68; y se adiciona la fracción VI al artículo 68 , de la constitución política del Estado Libre y Soberano d Quintana Roo; por el que se reforman los artículos 117 y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo ,y por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 36; y se adicionan las fracciones V y VI al Artículo 36 , del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.	Turnada
2	10 de septiembre 2018	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales: de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, de la Ley de la Fiscalía General, y del Código de Justicia Administrativa, todos ordenamientos del Estado de Quintana Roo	Turnada

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)

Tabla 26. Iniciativas presentadas por la diputada Mayuli Latifa Martínez Simón			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	24 de octubre 2017	Iniciativa de decreto por el que se declara el día 9 de diciembre de cada año, como “Día Estatal contra la Corrupción”.	Atendida

2	24 de octubre de 2017	Iniciativa de decreto por el que se declara el día 9 de diciembre de cada año, como “Día Estatal contra la Corrupción”.	Atendida
3	9 de octubre de 2017	Iniciativa de Decreto por la que se declara “2018, Año de la implementación del Sistema Anticorrupción”.	Turnada
4	24 de abril de 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.	Turnada
5	1 de marzo de 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del Artículo 41 y la fracción IV del Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Quintana Roo y se expide la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Quintana Roo.	Turnada
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)			

Tabla 27. Iniciativas presentadas por la diputada Silvia De los Ángeles Vázquez Pech			
Número	Fecha	Nombre de Iniciativa	Estatus
1	21 de marzo 2018	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al Artículo 24, recorriéndose los subsecuentes y un segundo párrafo al Artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.	Turnada
2	5 de julio 2018	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al numeral 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como los artículos 28 fracción V, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 84, 85, 87, 89, 91, 92 párrafo segundo y fracciones V, VII, VIII, 98 fracciones IV, V, VI, 104 Sexties, fracción XVI, 105, párrafo primero, 105 bis fracciones VI, XVII, XVIII, XIX, XX y 105 ter párrafo primero, así como se adiciona el artículo 49 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se reforma el artículo 127 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo y se reforma el segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.	Atendida
3	5 de junio de 2018	Iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones IX y X al Artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.	Turnada
4	5 de junio de 2018	Iniciativa de Decreto por la cual se adicionan diversas disposiciones al Artículo 164 y se adiciona el Artículo 164 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana	Atendida

		Roo.	
5	23 de mayo 2018	Iniciativa de Decreto por el que se Instituye la celebración del Parlamento de Mujeres de Quintana Roo.	Turnada
6	21 de mayo 2018	Iniciativa de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, se adiciona un segundo y tercer párrafo, recorriéndose el subsecuente, al Artículo 538 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Atendida
7	4 diciembre 2017	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 12, recorriéndose los párrafos subsecuentes y se reforman los párrafos segundo y tercero de la fracción VII, del inciso C, del Artículo 26, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.	Turnada
8	5 de septiembre 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Base 1, fracción III, del Artículo 49 de la Constitución Política, así como el Artículo 169 de la Ley Electoral, ambas del Estado de Quintana Roo.	Atendida
9	5 septiembre 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como de la Ley Electoral local.	Atendida
10	29 de mayo 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del párrafo noveno del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
11	22 de mayo 2017	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un séptimo párrafo al Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.	Turnada
12	22 de mayo 2017	Iniciativa de Decreto por el que se reforman los Artículos 58, 72 y 160, se derogan a fracción XVII del Artículo 75, la fracción VI del Artículo 160, y los Artículos 162 y 163 de la Constitución Política, se reforma el Artículo 1 y se derogan los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; se reforman los Artículos 4, 16, 26, 65, 73, y 157, se derogan los Artículos 155, 156, 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se deroga el inciso A) de la Fracción IV del Artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, todos del Estado de Quintana Roo.	Turnada
Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018)			

Como se puede observar en los concentrados anteriores de las tablas 17 a la 27 las mujeres se preocupan por temas que son muchas veces son ajenos a sus comisiones que presiden, pero aun así presentan sus iniciativas para subsanar o minimizar el impacto de las necesidades de la sociedad, de igual manera con la información recaba encontramos que ellas trabajan en conjunto con otros legisladores.

- Reformas a la constitución política del Estado con diversas finalidades.
- Reformas a la ley de transparencia.
- Iniciativas decreto para declarar días festivos más relevantes.
- Reformas a la ley de participación ciudadana.
- Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- Reformas al código penal.
- Reformas a la ley orgánica del poder judicial.
- Ley de protección y bienestar animal.
- Ley de donación altruista.
- Ley de protección a periodistas.
- Ley de protección a personas migrantes en el Estado.
- Reformas a la ley de tránsito, transporte y Exploración de vías y carreteras de Quintana Roo.
- Reformas a la ley de turismo.
- Reformas a la ley de venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- Reforma a la ley de seguridad pública
- Reforma a la ley de salud
- Ley de cuidado y protección a personas con debilidad visual y auditiva.
- Ley para regularizar los asentamientos humanos.
- Ley de imagen institucional.
- Reformas a la ley de protección de los derechos humanos.
- Reformas a la ley de educación del Estado.
- Ley de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado.
- Reforma a la ley de agua potable y alcantarillado
- Ley de estacionamientos públicos gratuitos.

Analizando la información encontrada se puede observar las iniciativas presentadas por los integrantes del congreso, primeramente, se tiene a Ana Patricia Peralta de la Peña, que cuenta con veintitrés iniciativas presentadas en colectivo; así como también María Yamina Rosado Ibarra con una; Santy Montemayor Castillo con veinticinco; Tyara Schleske de Ariño con veinticuatro iniciativas; por lo que podemos ver que son mujeres que realizan un trabajo

legislativo. Por otro lado, tenemos a Adriana del Rosario Chan Canul, Gabriela del Pilar López Pallares, Teresa Sonia López Cardiel que no presentan ninguna iniciativa ni en colectivo o individual. Pero también existe un tema muy complejo en la política más en las actividades legislativas, pues aunque mucha veces se diga que “se trabaja sin colores, sin partidos solo por el compromiso de hacerlo” (Adriana Chan, comunicación personal, 6 de noviembre de 2018). Está la acción de aprobar las iniciativas que benefician o no a la sociedad pues como recalcó la diputada Elda Ayuso:

las iniciativas se presentan por interés del legislador o como una decisión de la fracción parlamentaria. Hay un orden y evidentemente tiempos y las formas en que se dictaminan tiene que ver con la hegemonía del Congreso. Sin embargo, se ha procurado que todas las iniciativas se presenten al pleno y se discutan en comisiones, inclusive aprobamos Reformas a la Constitución en materia de Caducidad Legislativa y seguimos avanzando en el tema” (Elda Ayuso, comunicación personal, 12 de diciembre de 2018).

Para la revisión del trabajo legislativo con respecto a la participación de las diputadas en las sesiones se revisaron los diarios de debates en el Segundo Periodo Ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio. Dicho periodo consta de treinta sesiones ocurridas del 15 febrero de 2018 al 30 mayo de 2018, diez sesiones fueron presididas por José Esquivel Vargas, siete por Gabriela Angulo Sauri y trece por Ramón Javier Padilla Balam, en todas las sesiones la diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar fungió como secretaria.

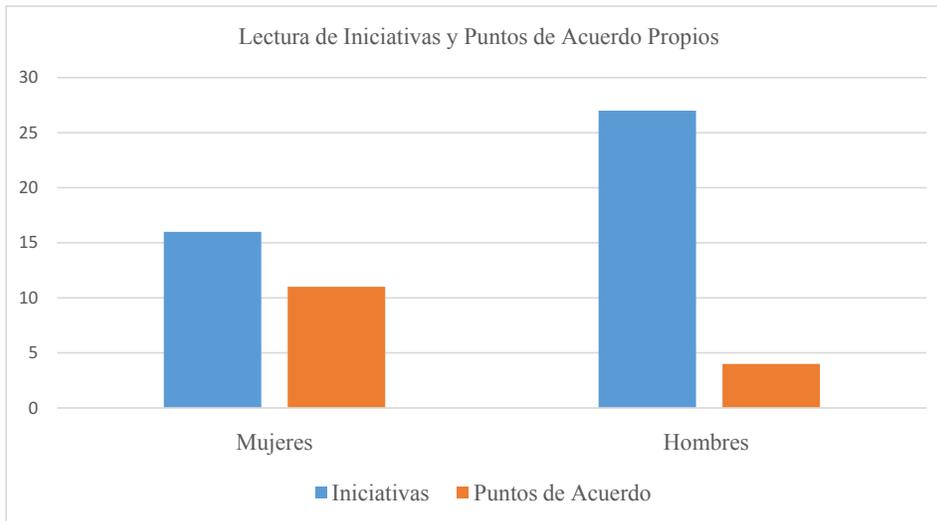
Asimismo, se observaron las intervenciones y participaciones de los integrantes de la legislatura en este periodo, obteniendo la cantidad de 74 participaciones por parte de las diputadas y 82 de los diputados. La tabla 28 presenta las acciones realizadas en el periodo señalado.

Tabla 28. Participación en sesiones del Congreso del Estado	
Diputadas	Diputados
<ul style="list-style-type: none"> • Dar lectura y presentar iniciativas de decreto. • Lectura a puntos de acuerdo. • Exponer y dar palabras alusivas a ciertas fechas conmemorativas. • Felicitar a sus compañeros diputados por 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar y leer iniciativas • Poner en consideración la dispensa de la lectura de actas (sesiones anteriores o minutas). • Lectura de puntos de acuerdo • Saludar y dar bienvenida a las personas que

<p>los proyectos presentados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar que turnen una iniciativa a la comisión correspondiente. • Externar su postura y voto con respecto a un tema. • Agradecer el apoyo brindado en alguna iniciativa. • Solicitar la dispensa de lectura de actas (sesiones anteriores o minutas). 	<p>asisten a las sesiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento del trabajo de los demás. • Opiniones con respecto a ciertas iniciativas. • Exposición de temas con respecto a fechas conmemorativas. • Exponer dictámenes. • Lectura de peticiones de los diputados (licencias temporales).
<p>Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018).</p>	

Como se puede ver los tipos de intervención son prácticamente los mismos entre hombres y mujeres, sin embargo, la mayoría de las intervenciones de las mujeres son con respecto a la lectura de iniciativas y la exposición de temas o palabras alusivas a fechas conmemorativas por lo contrario los hombres participan en las sesiones leyendo sus iniciativas o expresando su opinión con temas tratados al momento. Con respecto a la lectura de iniciativas de igual manera existe una diferencia en la participación (Figura 6), dado que solo dieciséis mujeres presentaron y leyeron sus iniciativas, en cambio los hombres dieron lectura y presentaron veintisiete iniciativas; también se puede notar que las lecturas de acuerdo o de puntos de acuerdo son asuntos de baja relevancia, por lo que la lectura es un mero protocolo. Lo que no se pudo encontrar es si no se les permite participar con iniciativas, o es una decisión personal no presentarlas, o si deciden consumir sus minutos haciendo uso de la palabra en temas de baja repercusión

Figura 6. Usos de la voz en el Congreso del Estado



Fuente: Elaboración propia con datos recabados de la página oficial del Congreso del Estado de Quintana Roo (2018).

Para finalizar se puede destacar que en la XV legislatura existe una gran gestión social por parte de sus integrantes dado que “es una de las actividades más relevantes que realizan los diputados, pues a través de esta dan respuesta inmediata a las demandas de los grupos vulnerables de la sociedad, dichas gestiones pueden ser en colectivo o individuales” (Juárez, sf, p.23). Sin embargo, esta labor como tal no es trabajo legislativo, sino acciones extra-recinto que llevan a cabo para mantener vigente su figura política con los ciudadanos. Dentro de las gestiones individuales y colectivas se destacan los siguientes apoyos económicos casi todos:

- Estudios clínicos
- Pasajes
- Artículos deportivos
- Económicos
- Inversión a negocios
- Herramientas de trabajo
- Trofeos

- Regalos para posadas
- Pasteles
- Playeras para marchas
- Despensa
- Construcción
- Láminas
- Afiliación seguro popular
- Limpieza de áreas verdes, camellones, recolección de basura.
- Silla de ruedas
- Hospedajes
- Prótesis
- Asesoría legal
- Pagos de Comisión Federal de Electricidad y Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.
- Lentes

En este tipo de gestiones no se puede hacer una diferenciación de trabajo entre hombre y mujeres debido a que son actividades frecuentes que realizan los legisladores, ya que la población los busca para solicitar dicho apoyos que se mencionaron anteriormente y son acciones mediante las cuales se da respuesta a las necesidades de las personas. Aunque puede destacar a la diputada Jenni Juárez Trujillo, por se la única en invertir recursos en acciones de para la formación y empoderamiento de las mujeres, ella como legisladora apoya a las mujeres a crear su propio negocio o bien, promueve el autoempleo.

CONCLUSIONES

Podemos preguntarnos cuáles son los obstáculos que enfrentan las mujeres para llegar a cargos de elección y representación, cuáles son las estrategias de los partidos frente a la cuotas electorales de género, cómo es que las mujeres llegan a ser postuladas por un partido político, cuáles son los perfiles que les facilitan llegar a ocupar un lugar en el ámbito político, y si son diferentes a los de los hombres, qué tan efectivos son los mecanismos que se implementan en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en la política.

Sobre esos aspectos es que giró la pregunta central de esta tesis, que buscó responder ¿Por qué a pesar de las diversas reformas en materia de equidad de género, que han incrementado el número de mujeres en las legislaturas, las diputadas no suelen tener una participación que ejerza una influencia decisiva en la toma de decisiones? La hipótesis demostrada es que a pesar de la aprobación y aplicación de cuotas de género que prácticamente han igualado la presencia numérica de la mujer en la composición de la XV legislatura del congreso del estado de Quintana Roo, esto no garantiza la participación y representación igualitaria en los procesos de toma de decisiones, pues existen otros factores relacionados con los roles de género, que no tiene validez legal pero que consuetudinariamente han impedido que las legisladoras se inserten de forma activa en el trabajo legislativo.

La tesis abordó lo anterior en tres capítulos. En el primero se justificó teóricamente la presencia de mujeres en la política como representantes, se obtuvo la suficiente información para determinar que en la Ciencia Política existe una preocupación por la escasa presencia femenina en la política, que hay una serie de trabajos o estudios de caso que recuperan evidencia sobre la existencia de roles y estereotipos de género que encasillan a las mujeres para determinadas tareas y las excluyen de otras, por ejemplo, de la política.

Asimismo, se puede recuperar la diferencia entre equidad e igualdad, siendo esta última la base del feminismo de los derechos que considera la igualdad entre los sexos y la no discriminación un derecho humano. Pudimos ver que, al respecto, la ONU ha motivado y comprometido a los gobiernos a realizar acciones encaminadas a eliminar las formas de exclusión que limitan la participación política femenina.

Sin embargo, también se encontró que hay un largo trabajo por realizar para establecer relaciones igualitarias en la sociedad, pues las mujeres aún no logran del todo empoderarse para hacer sus propias elecciones; tomar decisiones; usar sus derechos, recursos y oportunidades para incidir en los asuntos del orden público.

En el segundo capítulo mediante el estudio de las transformaciones legales e institucionales que han permitido dar inicio al proceso de empoderamiento político de la mujer se pudo observar que el entorno internacional fue propicio hacia finales del siglo XX para que se crearan reglas, políticas y leyes que han favorecido el empoderamiento femenino y avanzar en la igualdad. Al respecto, una agenda internacional conocida como Objetivos de Desarrollo del Milenio y objetivos de Desarrollo Sostenible, además de la CEDAW, han permitido transformar la realidad de las mujeres en América Latina, al menos en el plano de las leyes y las políticas. Por ejemplo, se logró la paridad en el acceso a educación primaria, sin embargo las oportunidades de empleo bien remunerado no son iguales para hombres y mujeres con educación superior.

En materia de representación de las mujeres en el congreso, América Latina avanzó gracias a las cuotas electorales de género. México es uno de los países que logró la paridad en sus congresos locales, federal y el senado, lo cual ha significado un gran avance en la participación y representación política de las mujeres y acelerado su inclusión en la vida política. Pero a pesar de los logros el sistema no elimina todos los obstáculos que enfrentan las mujeres.

Se encontró que existen obstáculos e incluso violencia política hacia las mujeres, aspectos que crean barreras o límites para que ellas logren su máximo potencial, como el financiamiento electoral desigual, colocarlas en posiciones o distritos en donde se espera que el partido pierda, que las dirigencias partidistas evitan cumplir la ley electoral, entre otros. Se abordaron nociones como los techos de cristal, pero también los techos de cemento autoimpuestos por las mujeres como resultado de los estereotipos y roles de género que no se han trastocado del todo.

Sin embargo, las leyes adoptadas en materia electoral, tanto en lo federal como en lo local, han contribuido a fortalecer las condiciones para la inclusión de las mujeres en la vida política. Lo anterior, se esperaría sienta las bases de un cambio en el mediano plazo en el que ya no sea necesario obligar a los partidos, sino que sea natural ver a las mujeres en la política y que no se les discrimine por su sexo para desempeñarse en esta labor.

Por otro lado, en el tercer capítulo nos enfocamos en analizar cómo es que las cuotas de género han impactado la conformación y funcionamiento de la XV legislatura del Estado de

Quintana Roo. El vistazo general señala que en términos cuantitativos el balance es muy favorable, pues en la legislatura se cuenta con una virtual paridad.

Sin embargo, a través de entrevistas se pudo notar que las diputadas reconocen algunos retos que enfrentan para compaginar su vida personal y roles familiares con su ejercicio profesional. También se encontró que no cuentan necesariamente con una consciencia de que están en casillas para realizar el trabajo legislativo en comisiones que reproducen la asignación tradicional de tareas femeninas, como el cuidado a la familia o la atención a grupos vulnerables.

Asimismo, se pudo encontrar que aunque hay paridad en la presidencia de las comisiones de trabajo legislativo, esto se trata de un acuerdo o arreglo, más no está institucionalizado en los reglamentos internos.

También se encontró, luego de revisar documentos oficiales, que las diputadas tienen un perfil profesional similar al de los diputados, lo que descarta que ellos están mejor preparados, pues aunque hay excepciones en donde personajes específicos tienen trayectorias con relativa experiencia, la verdad es que mujeres y hombres están llegando al congreso con perfiles un tanto iniciales en la vida política. También se encontró que las diputadas y diputados tienen una escolaridad similar, o que incluso algunas mujeres tienen más fuerte preparación académica que los legisladores, por lo que no se encuentra tampoco evidencia de que los varones llegan a la política por estar más y mejor preparados que las mujeres.

Finalmente, se halló que el que las mujeres incrementen su número no refleja necesariamente mayor participación en las sesiones del congreso. Al analizar los diarios de debates se encontró que las participaciones femeninas se centran, sobre todo, en dar lectura a frases célebres, leer palabras alusivas a una festividad, y que el presentar iniciativas o leer posicionamientos de su grupo parlamentario es una tarea secundaria.

Por lo anterior, se puede decir que las cuotas de género se aplicaron efectivamente en la XV legislatura local de Quintana Roo y que su impacto numérico en la conformación del congreso es correcta, pues hay una virtual paridad entre hombres y mujeres. Sin embargo, a partir de los testimonios recabados junto con la evidencia documentada y revisada, se encuentra que las diputadas se perciben en igualdad de condiciones que los varones, aunque tienen un rol secundario por el nivel de intensidad de sus acciones en el congreso.

REFERENCIAS

- Alexy, R. (2005). Justicia como corrección. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*.26 (2003), pp.161-173.Recuperado de <https://bit.ly/2TdGPqe>
- Anzil, F. (23 de noviembre de 2019). Equidad de Género. Recuperado de <https://bit.ly/2sXiAyi>
- Aparicio Castillo, F.J (2011). *Cuotas de género en México: candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009*. México: Tribunal Electoral de Poder Judicial
- Apún Salinas, P.M. (16 de noviembre de 2018). Equidad de género. Recuperado de <https://bit.ly/2IhxYti>
- Archenti, N., y Tula, M. I. (2013). ¿Las mujeres al poder? Cuotas y paridad de género en América Latina. Seminario de Investigación, 9, 22. Recuperado de <https://bit.ly/2GHwaOG>
- Ávila, M. (30 de Octubre de 2014). *La transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas*. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Obtenido de <https://bit.ly/2LI3QOi>
- Aznar Márquez, J y Belmonte Martín. (2016). *Las Políticas Públicas de Igualdad: una visión calidoscópica*. Universidad de Miguel Hernández de Elche.
- Barón Romero, D. Y. *¿Justicia en Equidad sin equidad de género? Reflexiones sobre su aporte a las mujeres* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Colombia). Recuperado de <https://bit.ly/2NlqvhN>
- Barrera, D. (2000). *Mujeres, Ciudadanía y poder*. México: El colegio de México: centro de estudios sociológicos.
- Bianco, M., y Winocur, M. (2014). *A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing: Objetivos estratégicos y esferas de preocupación*. ONUMUJERES. Obtenido de <https://bit.ly/2qNty7w>
- Biswas, A. (2004). La tercera ola feminista: Cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta. *Revista Casa de Tiempo*.
- Bobbino, N. y Peces-Barba, G. (1993). *Igualdad y Libertad*. Barcelona: Paidós.

- Caminotti, M. (2014). La representación política de las mujeres en América Latina: dos décadas de avances y retos persistentes. *Reformas Políticas en América Latina*. Argentina Universidad Nacional de San Martín (CONICET). Recuperado de <https://bit.ly/2SWy6t9>
- Cano, G. (1 Noviembre 2018), El feminismo y su olas. *Revista Letras libres*. (239) Recuperado de <https://bit.ly/2SnoYZg>
- Cano, Gabriela. (2017). El “feminismo de estado” de Amalia de Castillo Ledón durante los gobiernos de Emilio Portes Gil y Lázaro Cárdenas. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 38(149), 39-69. Recuperado de <https://bit.ly/2SWPjT5>
- Casar Amparo, M. A. (2008). Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006. *Política y gobierno*, 15(2), 221-270. Recuperado de <https://bit.ly/2tM9S5O>
- Casique, Irene. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista mexicana de sociología*, 72(1), 37-71. Recuperado de <https://bit.ly/2GXd8Db>
- Castaño Sanabria, D. (2016). El feminismo sufragista: entre la persuasión y la disrupción. *Polis. Revista Latinoamericana*, (43), 1-18
- Cerva Cerna, Daniela. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), 117-140. Recuperado de <https://bit.ly/2E9u8mu>
- Chinchilla, N., Poelmans, S., y León, C. (2005). Mujeres directivas bajo el techo de cristal. *Directivas en la empresa: criterios de decisión y valores femeninos en la empresa*. Recuperado de <https://bit.ly/2ErhGjo>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). *Informe regional sobre el examen y la evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General(2000) en los países de América Latina y el Caribe*. Repositorio Digital de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://bit.ly/2tBJqvH>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://bit.ly/2TahP37>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2015). *Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Recuperado de <https://bit.ly/2GFXqx5>

- Congreso Ciudadano Jalisco (27 de Octubre de 2015), ¿Qué son las comisiones en el congreso?
Recuperado de <https://bit.ly/2wvpagU>
- Consejo Nacional Electoral. (21 de julio de 2008). *Consejo Nacional Electoral*. Recuperado de <https://bit.ly/2tBTsgl>
- Cruz, Y. (2009). *Suprema Corte de Justicia de la Nación* . Obtenido de <https://bit.ly/2Tbzv5>
- Cunuhay Guamangate, N. M. y Toapanta Huashca, D. P. (2016). *Equidad de género* (Bachelor's thesis, LATACUNGA/UTC/2016). Recuperado de <https://bit.ly/2JIn9qF>
- Dalton Palomo, M. (2014). *Mujeres al poder. El impacto de la mayor representación de las mujeres en las políticas públicas*. (1° ed.). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- De Beauvoir, S. (2014). *O segundo sexo*. Nova Fronteira. Recuperado de <https://bit.ly/19esGNq>
- De León, M. (1999). Poder y empoderamiento de las mujeres. *Región y sociedad*, 11(18), 190-197. Recuperado de <https://bit.ly/2GHJse4>
- Delfino, G. I., y Zubieta, E. M. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de investigaciones*, 17. Recuperado de <https://bit.ly/2SWccGo>
- Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 1, Chetumal, Quintana Roo, 15 de febrero de 2018.
- Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 2, Chetumal, Quintana Roo, 19 de febrero de 2018.
- Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 3, Chetumal, Quintana Roo, 21 de febrero de 2018.
- Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 4, Chetumal, Quintana Roo, 26 de febrero de 2018.
- Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 5, Chetumal, Quintana Roo, 28 de febrero de 2018.
- Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 6, Chetumal, Quintana Roo, 5 de marzo de 2018.
- Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 7, Chetumal, Quintana Roo, 7 de marzo de 2018.
- Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 8, Chetumal, Quintana Roo, 12 de marzo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 9, Chetumal, Quintana Roo, 14 de marzo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 10, Chetumal, Quintana Roo, 14 de marzo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 11, Chetumal, Quintana Roo, 20 de marzo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 12, Chetumal, Quintana Roo, 21 de marzo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 13, Chetumal, Quintana Roo, 28 de marzo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 14, Chetumal, Quintana Roo, 9 de abril de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 15, Chetumal, Quintana Roo, 11 de abril de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 16, Chetumal, Quintana Roo, 16 de abril de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 17, Chetumal, Quintana Roo, 18 de abril de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 18, Chetumal, Quintana Roo, 23 de abril de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 19, Chetumal, Quintana Roo, 24 de abril de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 20, Chetumal, Quintana Roo, 2 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 21, Chetumal, Quintana Roo, 2 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 22, Chetumal, Quintana Roo, 7 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 23, Chetumal, Quintana Roo, 9 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 24, Chetumal, Quintana Roo, 14 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 25, Chetumal, Quintana Roo, 16 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 26, Chetumal, Quintana Roo, 21 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 27, Chetumal, Quintana Roo, 23 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 28, Chetumal, Quintana Roo, 28 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 29, Chetumal, Quintana Roo, 29 de mayo de 2018.

Diario de debates de la XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo, año 2, tomo II, número 30, Chetumal, Quintana Roo, 30 de mayo de 2018.

EFE. (10 de agosto 2018). República Dominicana aprueba su primera ley de partidos. *EFE*. Recuperado de <https://bit.ly/2SY1BuH>

El Financiero (23 de mayo de 2019). Congreso aprueba la reforma de paridad de género. *El Financiero*. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/congreso-aprueba-la-reforma-de-paridad-de-genero>

Entrevista con la Diputada Adriana Chan Canul, realizada en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 6 de noviembre de 2018.

Entrevista con la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, realizada en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 13 de diciembre de 2018.

Espino Tapia, D., y Aguilera Portales, R. (coords.). (2011). *Democracia, derechos humanos y violencia de género*. (1° Ed.). México: Fontamara.

Falcón, M. (2009). El Concepto de Igualdad y los Derechos Humanos: Un Enfoque de Género. *Zapateando*, (2). Recuperado de <https://bit.ly/2NnZASl>

Fernández Poncela, Anna María. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos, México*, 24(66), 247-274. Recuperado de <https://bit.ly/2GZIG55>

- Fix Zamudio, H y Valadés, D. (coords.). (2011). Equidad de Género. Instituciones Políticas en el Constitucionalismo Contemporáneo (4). *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*. Recuperado de <https://bit.ly/2SXANKO>
- Fondo para el desarrollo de los pueblos indígena América Latina y el Caribe. (2008). Acción Afirmativa. *Definición de elementos de la matriz del sistema*. Recuperado de <https://bit.ly/2eiZ4mF>
- Freidenberg, F. (2017). La representación política de las mujeres (1°ed.). México: Instituto Nacional Electoral y Universidad Autónoma de México. Recuperado de <https://bit.ly/2Hy7R5J>
- Fundación por la socialdemocracia de las Américas, A.C. (2008). Participación política desde la perspectiva. *Equidad y Género* 12 (2). Recuperado de <https://bit.ly/2IyWAE9>
- García Méndez, N. (2012). Monografía sobre violencia de género. Recuperado de <https://bit.ly/2hb4Dro>
- Gilas, K. (2014). *Con las cuotas no basta. De las cuotas de género y otras acciones afirmativas*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial Electoral.
- González, J (28 de Marzo de 2018). Gaby Pallares se burla de los quintanarroenses: fue diputada por media hora. *Quintana Roo Express*. Recuperado de <https://bit.ly/2EKUZXz>
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). *Implementación de la Agenda para el Desarrollo Después de 2015 : Oportunidades a nivel nacional o local*. Estados Unidos de América: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Gutiérrez Ibacache, A. M. (2015). Olas del feminismo: la lucha de las mujeres por la ciudadanía. *Política crítica. Revista Digital*. Recuperado de <https://bit.ly/1rq2tWM>
- Hernández Álvarez, M. (2008). El concepto de equidad y el debate sobre lo justo en salud. *Revista de salud Pública*, 10, 72-82. Recuperado de <https://bit.ly/14Ko4gB>
- Hernández, I., López, A. y Mendiá Azkue, I. (2006). *Las mujeres en las conferencias mundiales: de lo local a lo global*. Bilbao: Hegoa.
- Hernández, S. (4 de Septiembre de 2016). Instalan XV legislatura en Quintana Roo. *El Universal*. Recuperado de <https://bit.ly/2TfWoxC>
- Higuera, P. (2015). *Del sufragio al paritarismo*. México: ONMPRI.

- Inchaústegui, T., y Ugalde, Y. (2006). La transversalidad del género en el aparato público mexicano: reflexiones desde la experiencia. Mercedes Barquet y Adriana Ortiz-Ortega, Avances de la perspectiva de género en las acciones legislativas. Compendio, *Cámara de Diputados-Santillana*, México, 201-223. Recuperado de <https://bit.ly/2U4h2hp>
- Institute for democracy and electoral assistance. (2016). Gender Quotas Database. Recuperado de <https://bit.ly/2CRHr9r>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2015), *México rumbo a la Igualdad de Género: presupuesto público con enfoque de género*. Recuperado de <https://bit.ly/2Es6i6V>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2015). *Foro Impacto y Prospectivas*. Recuperado de <https://bit.ly/2SUCe8f>
- Instituto Nacional Electoral. (2017). *Paridad de Género*. Recuperado de <https://bit.ly/2SX5z6L>
- Kabeer, N. (1998). *Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo* (4). Paidós Mexicana Editorial.
- Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y gobierno*, 23(2), 459-490. Recuperado de <https://bit.ly/2Izgiuy>
- Lavalle, C. (2009). Hora de contarnos: Congreso de la Unión. En C. Lavalle, La mitad del poder, Asignatura pendiente en Quintana Roo. México, DF: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- López Brun, M. E. (2014). *Una mirada de mujer: Seis Gobernantes en México*. México: Cámara de Diputados.
- López Méndez, I. (2014). Diagnóstico: Las desigualdades de género constituyen un obstáculo mayor para el desarrollo sostenible. *Equidad de Género*. Recuperado de <https://bit.ly/2LTXw2A>
- Luna, L. G. (1996). La otra cara de la política: exclusión e inclusión de las mujeres en el caso latinoamericano. *Mujeres en red. El periódico Feminista*. Recuperado de <https://bit.ly/2E7vs9z>
- LXI Legislatura Cámara de Diputados, SF. *Glosario de términos legislativos*. Disponible en <https://bit.ly/2TsQ6e5>
- MacKinnon, C. A. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid. Cátedra: Instituto de la Mujer.

- Marengo Marrochi, L. (2010). *A tres décadas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en Centroamérica: avances para las mujeres en zonas rurales e indígenas*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Martín, C. (23 de julio de 2016). Teqroo da revés al PVEM; le niega plurinominal. *Novedades de Quintana Roo*. Recuperado de <https://bit.ly/2Ttn9yv>
- Martínez, A. C. (2011). *Democracia, género y justicia electoral en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Menchaca, Castellanos, L. (2009). *Género y libertad de expresión*. México: Senado de la República LX Legislatura.
- Nacif, B. (2004). Las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo tras el fin del presidencialismo en México. *Política y gobierno*, 11(1), 9-41. Recuperado de <https://bit.ly/2XEJ051>
- Navarra.es. (2011). *Qué es la transversalidad de género*. Recuperado de <https://bit.ly/2mELwYb>
- Nussbaum, M. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Empresa Editorial Herder.
- Ochoa, M. (2011) *Políticas Públicas con perspectiva de género*, Trabajo presentado en la Universidad Tecnológica de Sonora, México. Recuperado de <https://bit.ly/2Td4mHD>
- Oficina de la presidencia de la República. (2015). *Los objetivos de Desarrollo del Milenio en México Informe de Avances 2015*. Recuperado de <https://bit.ly/2NpQ01s>
- ONU MUJERES. (2014). *Declaración y plataforma de Acción de Beijing +5*. Recuperado de <https://bit.ly/2Iywg9d>
- ONU MUJERES. (2016). *Igualdad de género*. Recuperado de <https://bit.ly/2miWkm3>
- Organización de las Naciones Unidas a. (2015). *Informes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Recuperado de <https://bit.ly/2U5IZW5>
- Organización de las Naciones Unidas b. (2015). *Desarrollo Sostenible Plataforma De Conocimiento*. Recuperado de <https://bit.ly/1IqICxS>
- Organización de las Naciones Unidas c. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. (Disponible en <https://bit.ly/2IBDSeT>)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2017). *Igualdad de género*. Recuperado de <https://bit.ly/2Bk4Xf3>

Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Resultados sobre el desarrollo social*. Recuperado de <https://bit.ly/2Xi2Q6x>

Organización de las Naciones Unidas. (2000). *Declaración del Milenio*. Recuperado de <https://bit.ly/2EtkPzf>

Organización de las Naciones Unidas. (2017). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. (Disponible en <https://bit.ly/1EW8sIA>)

Organización de los Estado Americanos. (2008). *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*. Recuperado de <https://bit.ly/2FITBZB>

Organización de los Estados Americanos. (1933). *Convención sobre la Nacionalidad de la mujer*. Conferencia Internacional Americana Montevideo, Uruguay, 3-26. Recuperado de <https://bit.ly/2U9gGGo>

Organización Mundial de la Salud. (2017). *Violencia*. Recuperado de <https://bit.ly/2zMVT2Y>

Página oficial de internet de la Legislatura LXIV del Estado de Aguascalientes. (Disponible en <https://bit.ly/2U5UsF7>).

Página oficial de internet de la Legislatura XXLL del Estado de Baja California. (Disponible en <https://bit.ly/2EvbTJY>).

Página oficial de internet de la LIV Legislatura del Estado de Morelos. (Disponible en <https://bit.ly/2Vk9fwe>).

Página oficial de internet de la LIX Legislatura del Estado de Colima. (Disponible en <https://bit.ly/2BN2sUg>).

Página oficial de internet de la LIX Legislatura del Estado de México. (Disponible en <https://bit.ly/1LyEKtO>).

Página oficial de internet de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro. (Disponible en <https://bit.ly/2VfUNVN>).

Página oficial de internet de la LXI Legislatura del Estado de Coahuila. (Disponible en <https://bit.ly/2Xkj6ng>).

Página oficial de internet de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas. (Disponible en <https://bit.ly/2GFuLs1>).

Página oficial de internet de la LXII Legislatura del Estado de Guerrero. (Disponible en <https://bit.ly/2BKYHyL>).

Página oficial de internet de la LXII Legislatura del Estado de Jalisco. (Disponible en <https://bit.ly/2NpWKfD>).

Página oficial de internet de la LXII Legislatura del Estado de San Luis Potosí. (Disponible en <https://bit.ly/2Vme8ox>).

Página oficial de internet de la LXII Legislatura del Estado de Sinaloa. (Disponible en <https://bit.ly/2EvoBZc>).

Página oficial de internet de la LXII Legislatura del Estado de Sonora. (Disponible en <https://bit.ly/2NpjGM2>).

Página oficial de internet de la LXIII Legislatura del Estado de Campeche. (Disponible en <https://bit.ly/2wmfaal>).

Página oficial de internet de la LXIII Legislatura del Estado de Tabasco. (Disponible en <https://bit.ly/2tAUadD>).

Página oficial de internet de la LXIII Legislatura del Estado de Tamaulipas. (Disponible en <https://bit.ly/2GWOLFM>).

Página oficial de internet de la LXIII Legislatura del Estado de Tlaxcala. (Disponible en <https://bit.ly/2NpFPd1>).

Página oficial de internet de la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato. (Disponible en <https://bit.ly/2Sp3qf0>).

Página oficial de internet de la LXIV Legislatura del Estado de Hidalgo. (Disponible en <https://bit.ly/2zRlOan>).

Página oficial de internet de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca. (Disponible en <https://bit.ly/2J4Al7S>).

Página oficial de internet de la LXV Legislatura del Estado de Veracruz. (Disponible en <https://bit.ly/2XmmxtV>).

Página oficial de internet de la LXVI Legislatura del Estado de Chihuahua. (Disponible en <https://bit.ly/2iKAze>).

Página oficial de internet de la LXVII Legislatura del Estado de Durango. (Disponible en <https://bit.ly/2Pf9Rk9>).

Página oficial de internet de la LXXIV Legislatura del Estado de Michoacán. (Disponible en <https://bit.ly/2T9AmN3>).

Página oficial de internet de la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León. (Disponible en <https://bit.ly/2EcvUDL>).

Página oficial de internet de la VII Legislatura del Distrito Federal. (Disponible en <https://bit.ly/2Xnxawg>).

Página oficial de internet de la XV Legislatura del Estado de Baja California Sur. (Disponible en <https://bit.ly/2NutZi8>).

Página oficial de internet de la XV Legislatura del Estado de Quintana Roo. (Disponible en <https://bit.ly/2GHOHKI>).

Palma, E., y Chimal, A. (2012). Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (11), 53-78. Recuperado de <https://bit.ly/2SZkikh>

Pinto Pérez, M. (2017). Después de las olas llega la resaca: el feminismo en el punto de mira. Recuperado de <https://bit.ly/2NrALF5>

Pitkin, H. F. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. Recuperado de <https://bit.ly/2TeWUfh>

Programa de las Naciones Unidas. (2017). *Desarrollo Humano y Violencia contra las mujeres en Zacatecas*. Recuperado de <https://bit.ly/1kSqQZX>

Programa de las Naciones Unidas. (2017). *La participación política de las mujeres*. Recuperado de <https://bit.ly/2SYWcU8>

Reglamento De Comisiones Del Poder Legislativo Del Estado De Quintana Roo.

Revista Historia de la Educación Latinoamericana (2009). Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana Olympe de Gouges, 1789.13, 267-279. Recuperado de <https://bit.ly/2VidHI>

Rico, N. (1996). Violencia de género un problema de derechos humanos. Repositorio Digital de la Comisión Económica para América Latina y del Caribe. Recuperado de <https://bit.ly/2yuakdr>

Ríos Tobar, M. (2009). *Mujer Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Recuperado de <https://bit.ly/2SWDyMK>

Sánchez, J. (14 de mayo de 2019). Senado aprueba reforma de paridad de género en cargos públicos. *El Sol de México*. Recuperado de <https://bit.ly/2HnYhQQ>

- Sánchez, M. (9 de Febrero 2018). Se lanzan por otro hueso. *Quintana Roo Hoy*. Recuperado de <https://bit.ly/2tOmyZM>
- Sánchez, M. (2017). *Paridad en México*. México: Instituto de investigaciones jurídicas. Recuperado de <https://bit.ly/2Npd5RK>
- Sarrió, M., Ramos, A., Heredia, E. B., & Candela, C. (2002). Más allá del techo de cristal. *Revista del ministerio de trabajo e inmigración*, (40), 55-68. Recuperado de <https://bit.ly/2GJDIAg>
- Schont, G., y Aramara, C. F. (2016). De la representación descriptiva a la representación sustantiva: análisis de las cuotas de género en los congresos estatales en México. *México: Centro de Investigación y Docencia económicas* Recuperado de <https://bit.ly/2tBAUwM>
- Secretaría de Gobernación. (7 de Noviembre de 1967). *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://bit.ly/2XfnGDv>
- Sen, C. (11 de noviembre de 2018). El feminismo se sube a la cuarta ola. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://bit.ly/2S3T2K8>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2016). *Agenda 203 y los objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://bit.ly/2cuOSWM>
- Solicitud de información a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, realizada el 02 de julio de 2018, con número de folio 00719018.
- Solorio Almazán, R. (2014). *Para entender la paridad de género*. Cámara de Diputados. Recuperado de <https://bit.ly/2U4N2BR>
- Spenser, D. (2005). Benita Galeana: fragmentos de su vida y su tiempo. *Desacatos*, (18), 149-162. Recuperado de <https://bit.ly/2SoPQIy>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2006). *La Equidad de Género en el Poder Judicial de la Federación Poder Judicial de la Federación*. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tepichin Valle, A. M. (2010). Política pública, mujeres y género. Los grandes problemas de México. *Relaciones de género*, 8, 23. Recuperado de <https://bit.ly/2VgWvX2>
- The Carter Center Venezuela. (2015). *Camino a las Elecciones Parlamentarias 2015*. Informe de seguimiento político electoral. Obtenido de <https://bit.ly/2BQJoER>

- Tribunal Electoral del Quintana Roo (22 de Julio de 2016), *Acta de la Sesión de Pleno*, Chetumal Quintana Roo: Tribunal Electoral de Quintana Roo. Recuperado de <https://bit.ly/2HdtPuk>
- Ugalde, F. V. (28 de Mayo de 2017). La igualdad política entre hombres y mujeres tiene que ser construida a partir de la paridad de género. Paridad de Género en política. *El Universal*. Obtenido de <https://bit.ly/2rbY9x9>
- Unión interparlamentaria (2017). *División de estadísticas de las Naciones Unidas*. Recuperado de <https://www.ipu.org/>
- Vargas Urías, M. A. (Marzo 2014). Un paso necesario: el trabajo con hombres para avanzar hacia la igualdad de género. *Revista defensor*. Recuperado de <https://bit.ly/2IzPOhp>
- Vidal, F. (2008). *El Papel De La Mujer En La Conformación Del Aparato Gubernamental: Una Mirada A Partir De Las Reformas Electorales En Materia De Equidad De Género en González Marín*. María Luisa y Patricia Rodríguez López (Coords) Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI Y PRD, México, Porrúa, UNAM, UAM, 63-76.
- Vidal, G. (2012). *Desigualdad social y equidad política*. (1°ed.). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Villota, P. (1999). *Globalización y género*. Madrid; Síntesis.
- Yugueros García, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria: revista Castellano - Manchega de ciencias sociales*, (18), 147-159. Recuperado de <https://bit.ly/2ThPXKc>
- Zúñiga Añazco, Y. (2009). La "Generización" de la Ciudadanía: Apuntes sobre el Rol de la Diferencia Sexual en el Pensamiento Feminista. *Revista de derecho (Valdivia)*, 22(2), 39-64. Recuperado de <https://bit.ly/2GNIC0D>